Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
Facultad de Ciencias Contables
Escuela Profesional de Auditoria Empresarial y Sector Publico

Optimización tributaria del traslado del régimen especial de renta al MYPE tributario en una empresa del sector de servicios cafeteros

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

Para optar el Título Profesional de Contadora Pública

AUTOR

Frescia Janet ARROYO CHAVIGURI

ASESOR

Mg. Sonia Jackeline MIRANDA AVALOS

Lima, Perú

2025



Reconocimiento - No Comercial - Compartir Igual - Sin restricciones adicionales

https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/

Usted puede distribuir, remezclar, retocar, y crear a partir del documento original de modo no comercial, siempre y cuando se dé crédito al autor del documento y se licencien las nuevas creaciones bajo las mismas condiciones. No se permite aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros a hacer cualquier cosa que permita esta licencia.

Referencia bibliográfica

Arroyo, F. (2025). *Optimización tributaria del traslado del régimen especial de renta al MYPE tributario en una empresa del sector de servicios cafeteros*. [Trabajo de suficiencia profesional de pregrado, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Ciencias Contables, Escuela Profesional de Auditoria Empresarial y Sector Publico]. Repositorio institucional Cybertesis UNMSM.

Metadatos complementarios

Datos de autor	
Nombres y apellidos	Frescia Janet Arroyo Chaviguri
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	77159211
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	Sonia Jackeline Miranda Avalos
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	42896086
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0002-9831-0116
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	Alan Errol Rozas Flores
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	10557884
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	Javier Jesús Pérez Castillo
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	08059437
Datos de investigación	
Línea de investigación	D.11.0.42 Regímenes tributarios en el contexto de la Pyme

Grupo de investigación	MABPIC
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento
Ubicación geográfica de la investigación	País: Perú Departamento: Lima Provincia: Lima Distrito: Lima Latitud: -12.056445 Longitud: -77.085994
Año o rango de años en que se realizó la investigación	Enero 2025- Marzo 2025
URL de disciplinas OCDE	Negocios, Administración https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.02.04 Otras Ciencias Sociales https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.09.02

Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú, Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
DIRECCIÓN DE ESCUELA PROFESIONAL DE AUDITORIA EMPRESARIAL Y DEL SECTOR PÚBLICO

ACTA N° 009-EPAEYSP-FCC-2025

SUSTENTACIÓN DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL (TSP) PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADORA PÚBLICA

En la ciudad de Lima, en el local Auditorio (3er. piso) de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, siendo las 09:00 horas del día doce de abril del año dos mil veinticinco, en cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 00744-R-20 de fecha 18 de febrero del 2020 que aprueba la "Directiva general para realizar, presentar y sustentar el trabajo de investigación para la obtención del grado académico de bachiller, la tesis o el **trabajo de suficiencia profesional** para la obtención del título profesional en la UNMSM"; se reunió el Jurado Evaluador designado según Resolución Decanal N° 000748-2025-2025-D-FCC/UNMSM de fecha 12 de abril de 2025, conformado por los siguientes docentes:

PRESIDENTE	:	Dr. Alan Errol Rozas Flores
MIEMBRO	:	Mag. Javier Jesús Pérez Castillo
MIEMBRO ASESORA	:	Mag. Sonia Jackeline Miranda Avalos

Quienes procedieron a evaluar y calificar la Sustentación del Trabajo de Suficiencia Profesional (TSP) titulada: "***OPTIMIZACIÓN TRIBUTARIA DEL TRASLADO DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE RENTA AL MYPE TRIBUTARIO EN UNA EMPRESA DEL SECTOR DE SERVICIOS CAFETEROS***", presentado por la bachiller Arroyo Chaviguri, Frescia Janet con código de matrícula N° 17110508, para la obtención del Título Profesional de Contadora Pública.

Habiendo concluido con la sustentación y evaluación sobre las asignaturas terminales o concentradoras (capstone) de la especialidad, el Jurado Evaluador deliberó y emitió la calificación siguiente:

APROBADA

Siendo las 12:00 horas se dio por concluido el acto académico y leída el presente Acta, procedieron a firmar los integrantes del Jurado Evaluador en señal de conformidad.

Dr. Alan Errol Rozas Flores
Presidente

Mag. Javier Jesús Pérez Castillo
Miembro

Mag. Sonia Jackeline Miranda Avalos
Miembro - Asesora

Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú, Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
ESCUELA PROFESIONAL DE AUDITORIA EMPRESARIAL Y DEL SECTOR PÚBLICO

CERTIFICADO DE SIMILITUD

Yo, Mag. Sonia Jackeline Miranda Avalos en mi condición de asesora acreditada con el Dictamen N° 000009-2025-EPAESP-FCC/UNMSM de fecha 11 de abril de 2025, del Trabajo de Suficiencia Profesional (TSP), cuyo título es **"OPTIMIZACIÓN TRIBUTARIA DEL TRASLADO DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE RENTA AL MYPE TRIBUTARIO EN UNA EMPRESA DEL SECTOR DE SERVICIOS CAFETEROS"**, presentado por la bachiller **Arroyo Chaviguri, Frescia Janet,** para optar el Título Profesional de Contadora Pública, CERTIFICO que se ha cumplido con lo establecido en la Directiva de Originalidad y de Similitud de Trabajos Académicos, de Investigación y Producción Intelectual. Según la revisión, análisis y evaluación mediante el software de similitud textual, el documento evaluado cuenta con el porcentaje de **18 %** de similitud, nivel **PERMITIDO** para continuar con los trámites correspondientes y para su **publicación en el repositorio institucional.**

Se emite el presente certificado en cumplimiento de lo establecido en las normas vigentes, como uno de los requisitos para la obtención del Título Profesional de Contadora Pública, correspondiente.

Lima, 12 de mayo del 2025

Firma de la Asesora: _____

DNI: 42896086

Nombres y apellidos de la asesora: Mag. Sonia Jackeline Miranda Avalos



DEDICATORIA

A mi padre, Adolfo, por ser mi ejemplo de esfuerzo y dedicación, por enseñarme el valor del trabajo y la perseverancia. Gracias por tu apoyo incondicional y por impulsarme siempre a alcanzar mis metas.

A mi madre, Olga, por su amor infinito, su paciencia y sus sabios consejos. Tu fortaleza han sido mi mayor inspiración en este camino. Gracias por creer en mí en cada paso que doy.

A mis tres hermanas, quienes han sido mi compañía, mi refugio y mi motivación. Gracias por su cariño, por sus palabras de aliento y por estar siempre a mi lado, compartiendo alegrías y desafíos.

A cada uno de ustedes, mi más profundo agradecimiento. Este logro es también suyo. Con cariño y gratitud

AGRADECIMIENTOS

A Dios, por darme la fortaleza, la paciencia y la sabiduría necesarias para culminar esta etapa. Su guía ha sido mi sostén en los momentos de desafío y mi fuente de inspiración para seguir adelante.

A mi asesora, Sonia Miranda, por su valiosa guía, paciencia y consejos durante todo el proceso. Su conocimiento y orientación fueron fundamentales para el desarrollo de esta tesis.

A Elmer y Vanessa, dueños de la empresa en la que se llevó a cabo esta investigación, por brindarme la oportunidad de realizar este estudio en su organización. Su apoyo y confianza fueron clave para alcanzar los objetivos propuestos.

A mi alma mater, la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por haberme formado académica y profesionalmente, proporcionándome las herramientas necesarias para enfrentar nuevos retos con conocimiento y responsabilidad.

A todos ustedes, mi más profundo agradecimiento por ser parte de este importante logro en mi vida.

Con gratitud,

ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA i
AGRADECIMIENTOS ii
ÍNDICE GENERAL iii
LISTA DE TABLAS v
LISTA DE FIGURAS vi
RESUMEN vii
ABSTRACT viii
INTRODUCION 1
I. INFORMACIÓN DEL LUGAR DONDE SE DESARROLLO LA ACTIVIDAD 3
1.1 Institución donde se desarrolló la actividad 3
1.1.1 Reseña histórica 3
1.1.2. Servicios que brinda 4
1.1.3 Organización y estructura empresarial 5
1.2 Periodo de duración de la actividad 5
1.3 Finalidad y objetivos de la entidad 6
1.4 Razón o denominación social 6
1.5 Dirección postal 6
II. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD 7
2.1 Organización de la actividad 7
2.2 Finalidad y objetivos de la actividad 8
2.3 Problemática 10
2.3.1. Descripción del problema 10
2.3.2. Formulación del problema 10
2.3.3 Antecedentes de la realidad problemática 10
2.3.4 Conocimientos teóricos, normativos y técnicos utilizados en el desempeño profesional para el tratamiento del problema 16
2.4 Metodología y procedimientos 27
2.4.1 Técnicas e instrumentos 27
2.4.2 Procedimientos utilizados en el tratamiento del problema o caso 28
2.5 Resultados de la actividad 45
2.5.1 Detalles de la aplicación de las técnicas, instrumentos y procedimientos 45

2.5.2 Análisis de las alternativas de solución 45
2.5.3 Discusión de las alternativas de solución 47
2.5.4 Alcance y limitaciones de la alternativa elegida 49
III. CONCLUSIONES **51**
IV. RECOMENDACIONES **52**
REFERENCIAS 53
NEXOS Y/O ILUSTRACIONES 56

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 Pagos a Cuenta mensuales RMT.....24

Tabla 2 Tasa de Impuesto anual.....25

Tabla 3 Regímenes Tributarios 26

Tabla 4 Comparación entre el RER y el RMT según normativa vigente 30

Tabla 5 Pasos para la constitución de la empresa 31

Tabla 6 Pagos con tasa fija del Régimen Especial de Renta **.....43**

Tabla 7 Cuadro comparativo de Optimización del traspaso del RER al RMT 44

LISTA DE FIGURAS

Figura 1 Organización y estructura empresarial 5
Figura 2 Ubicación de la compañía 6
Figura 3 Inscripción de la empresa 32
Figura 4 Registro de compra en sistema CONCAR 33
Figura 5 Reporte de compras CONCAR 34
Figura 6 Sistema Integrado de Registros Electrónicos-SIRE 34
Figura 7 Sistema de facturación Arisale 35
Figura 8 Reporte del Sistema de facturación Arisale 35
Figura 9 Liquidación de Impuesto-Calculo IGV-RENTA 36
Figura 10 DDJJ mensual en Régimen Mype Tributario 37
Figura 11 Pago Renta Mype Tributario 38
Figura 12 Planilla mensual 39
Figura 13 Formulario 0601- Declaración de PLAME 39
Figura 14 Declaración y pago del AFP 40
Figura 15 Estado de Resultados Inversiones Materia Gris SAC 2023 41
Figura 16 Impuesto a la renta de tercera categoría y determinación de la deuda 42

RESUMEN

El presente Trabajo de Suficiencia Profesional tiene como objetivo analizar la optimización tributaria lograda mediante el traslado de Inversiones Materia Gris S.A.C. del Régimen Especial de Renta (RER) al Régimen MYPE Tributario (RMT). La investigación se justifica en la necesidad de mejorar la carga tributaria de la empresa, permitiendo una gestión más eficiente de sus recursos financieros, fortaleciendo su estructura operativa y aumentando su competitividad en el mercado.

La metodología aplicada es de enfoque cualitativo, utilizando técnicas como la revisión documental y el análisis de casos para explorar y comprender las estrategias de optimización tributaria implementadas. El estudio incluye entrevistas y observación de los procesos contables y fiscales, lo que permitió identificar mejoras significativas en la gestión tributaria.

En cuanto a la implementación, se realizaron pasos clave como la transformación de persona natural con negocio a persona jurídica, el acogimiento al RMT con un sistema de pagos a cuenta mensuales y la creación de un área de tributación laboral. Esto permitió formalizar a los trabajadores, optimizar las deducciones tributarias y reflejar una mejora económica en los estados financieros, donde la utilidad neta de la empresa alcanzó los 12,916 soles.

Las conclusiones destacan que la transición al RMT mejoró la liquidez de la empresa, promovió su formalización y fortaleció su acceso a beneficios como créditos bancarios. Se recomienda continuar evaluando su desempeño financiero y fiscal, así como fortalecer su planificación estratégica y la capacitación del personal.

Palabras clave: Optimización tributaria, Régimen MYPE Tributario, RER.

ABSTRACT

This Professional Sufficiency Work aims to analyze the tax optimization achieved through the transfer of Inversiones Materia Gris S.A.C. from the Special Income Regime (RER) to the MYPE Tax Regime (RMT). The research is justified by the need to improve the company's tax burden, enabling a more efficient management of its financial resources, strengthening its operational structure, and increasing its competitiveness in the market.

The applied methodology follows a qualitative approach, utilizing techniques such as document review and case analysis to explore and understand the tax optimization strategies implemented. The study includes interviews and observation of accounting and tax processes, which allowed for the identification of significant improvements in tax management.

Regarding the implementation, key steps were carried out, such as the transformation from a sole proprietorship to a legal entity, enrollment in the RMT with a system of monthly advance payments, and the creation of a labor taxation area. This enabled the formalization of workers, optimization of tax deductions, and an economic improvement reflected in the financial statements, where the company's net profit reached 12,916 soles.

The conclusions highlight that the transition to the RMT improved the company's liquidity, promoted its formalization, and strengthened its access to benefits such as bank credit. It is recommended to continue evaluating its financial and tax performance, as well as to enhance strategic planning and staff training.

Keywords: Tax optimization, MYPE Tax Regime, RER.

INTRODUCION

En el Perú, las micro y pequeñas empresas (MYPE) representan una parte esencial de la economía, contribuyendo significativamente a la generación de empleo y al dinamismo de diversos sectores productivos. Dentro de este contexto, el sector de servicios cafeteros ha experimentado un crecimiento sostenido, impulsado por el reconocimiento internacional del café peruano y el aumento de la demanda local e internacional. Sin embargo, muchas empresas en este sector enfrentan desafíos relacionados con la carga tributaria y la optimización de sus recursos financieros, factores determinantes para su sostenibilidad y competitividad.

La elección del régimen tributario adecuado es una decisión estratégica para las empresas, ya que influye directamente en su capacidad para cumplir con sus obligaciones fiscales de manera eficiente, sin comprometer su liquidez ni su capacidad de inversión. En este marco, surge la necesidad de analizar el impacto del traslado del Régimen Especial de Renta en adelante RER al Régimen MYPE Tributario en adelante RMT, dos alternativas diseñadas por el sistema tributario peruano para fomentar el desarrollo empresarial, especialmente entre las micro y pequeñas empresas.

El problema principal que motiva esta investigación radica en que muchas empresas del sector de servicios cafeteros, al operar bajo el RER, no logran una adecuada optimización tributaria, lo que limita su liquidez y su capacidad de reinversión. Ante esta situación, surge la necesidad de evaluar el traslado al RMT, diseñado para ofrecer beneficios fiscales adaptados a las necesidades y características de las pequeñas empresas. Sin embargo, el desconocimiento sobre los impactos financieros de este cambio puede generar incertidumbre, dificultando la toma de decisiones informadas.

Una gestión tributaria eficiente no solo favorece la sostenibilidad y el crecimiento de las empresas, sino que también promueve la formalización y el desarrollo del sector MYPE.

Este estudio aporta valor al proporcionar un análisis que puede servir como guía para otras empresas del sector, incentivando un mejor aprovechamiento de los regímenes tributarios disponibles.

Por lo tanto, este Trabajo de Suficiencia Profesional en adelante TSP, titulado "Optimización tributaria del traslado del Régimen Especial de Renta al Mype Tributario en una empresa del sector de servicios cafeteros" tiene como objetivo optimizar la carga tributaria de una empresa del sector de servicios cafeteros en el Perú al evaluar las ventajas y desventajas del cambio del RER al RMT. Se busca identificar cómo esta transición puede generar beneficios fiscales, mejorar la gestión de recursos financieros y potenciar la competitividad de la empresa en un mercado cada vez más exigente.

El TSP se estructurará en cuatro capítulos, desarrollándose de la siguiente manera:

El primer capítulo se detalla de manera introductoria el contexto, problemática, lugar donde se desarrolla esta actividad. En el segundo capítulo se describe la descripción de la actividad como finalidad, problemática, y se desarrolla la metodología de la investigación, el cual incluyen técnicas y procedimientos que nos hará llegar a los resultados de la actividad. En el tercer capítulo se incluyen las conclusiones del Trabajo de Suficiencia Profesional. En el cuarto capítulo se plantean las recomendaciones y estrategias para la mejora de la implementación planteada.

I. INFORMACIÓN DEL LUGAR DONDE SE DESARROLLO LA ACTIVIDAD

1.1 Institución donde se desarrolló la actividad

1.1.1 Reseña histórica

Inversiones Materia Gris S.A.C., conocida comercialmente como La Resistance Coffee, es una empresa peruana dedicada al rubro del café de especialidad y la gastronomía. Su historia comenzó en el año 2018, cuando una pareja emprendedora, Elmer Raúl Ayala Hinojosa y Vanessa Irene Sánchez Delgado, decidieron dar vida a su sueño de ofrecer una experiencia única en torno al café. En sus inicios, la empresa operó como persona natural con negocio, bajo el régimen especial de renta.

Con el paso del tiempo y un crecimiento sostenido, en enero de 2023, la empresa se sometió a un proceso de optimización tributaria con el objetivo de mejorar su estructura financiera y operativa. Como resultado de este proceso, el 9 de marzo de 2023 se constituyó formalmente como persona jurídica bajo la denominación Inversiones Materia Gris S.A.C., adoptando el régimen MYPE tributario.

Desde su formalización, La Resistance Coffee ha experimentado una notable expansión, consolidando su presencia en el distrito de Chorrillos, donde actualmente cuenta con tres locales. Su crecimiento potencial es evidente, gracias a su compromiso con la calidad, la innovación y la experiencia del cliente, posicionándose como una de las cafeterías emergentes más destacadas de la zona.

Con una visión de futuro enfocada en la expansión y fidelización de su clientela, Inversiones Materia Gris S.A.C. continúa su camino hacia el éxito, manteniendo su esencia emprendedora y su pasión por el buen café.

Desde su transformación empresarial, *La Resistance Coffee* ha mantenido su esencia artesanal y su compromiso con la excelencia en cada taza. La empresa trabaja con café de Cuzco y Amazonas, seleccionando los mejores granos de las principales zonas cafetaleras del Perú, asegurando trazabilidad y frescura en cada preparación. La combinación de técnicas baristas de alto nivel y una dedicación minuciosa en cada extracción permite ofrecer un café con cuerpo, balance y notas únicas que deleitan los paladares más exigentes.

Gracias a su calidad y enfoque en la experiencia del cliente, la empresa ha logrado expandirse rápidamente, consolidando su presencia en el distrito de Chorrillos con tres locales operativos. Cada espacio de *La Resistance Coffee* no solo es un lugar para disfrutar de una excelente bebida, sino también un ambiente acogedor donde el café se convierte en un arte y en una experiencia sensorial.

Con una visión de futuro enfocada en la innovación y la expansión, *Inversiones Materia Gris S.A.C.* continúa creciendo con el mismo espíritu emprendedor que la vio nacer. Su compromiso con la excelencia en cada taza y su pasión por el café la han convertido en una marca que deja huella en cada cliente que la visita.

1.1.2. Servicios que brinda

Servicios de Cafetería:

- **Bebidas calientes y frías:** Café en grano, café instantáneo, espresso, café con leche y té.
- **Jugos naturales y bebidas** Frappuccino, ideales para quienes buscan opciones refrescantes.
- **Pasteles y bocadillos**, perfectos para acompañar cada taza de café con un toque dulce o salado.

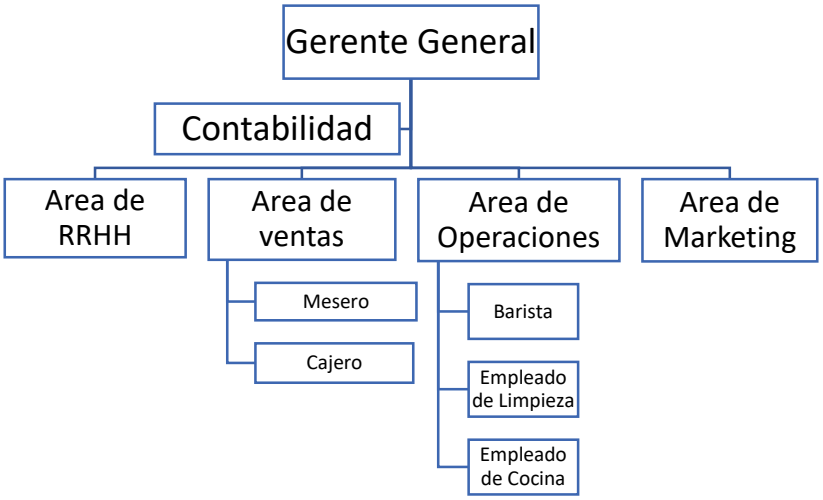
Venta de Productos

- **Bolsas de café en grano o molido**, seleccionadas cuidadosamente para mantener su frescura y sabor.
- **Cafeteras**, permitiendo que los clientes disfruten de un café de calidad en la comodidad de su hogar.

1.1.3 Organización y estructura empresarial

Figura 1

Organización y estructura empresarial



Nota. la figura muestra la estructura organizacional de la empresa Inversiones Materia Gris S.A.C.

1.2 Periodo de duración de la actividad

El periodo de duración en mis actividades como Subcontador empezaron desde el 09 de marzo del 2023 a la actualidad

1.3 Finalidad y objetivos de la entidad

La empresa tiene como finalidad principal ofrecer una experiencia única en el consumo de café, fusionando la calidad del grano peruano con un servicio excepcional. A través de su cafetería y la venta de productos especializados, busca promover la cultura cafetera, destacando el valor del café de especialidad y su impacto en el desarrollo sostenible de los productores locales.

1.4 Razón o denominación social

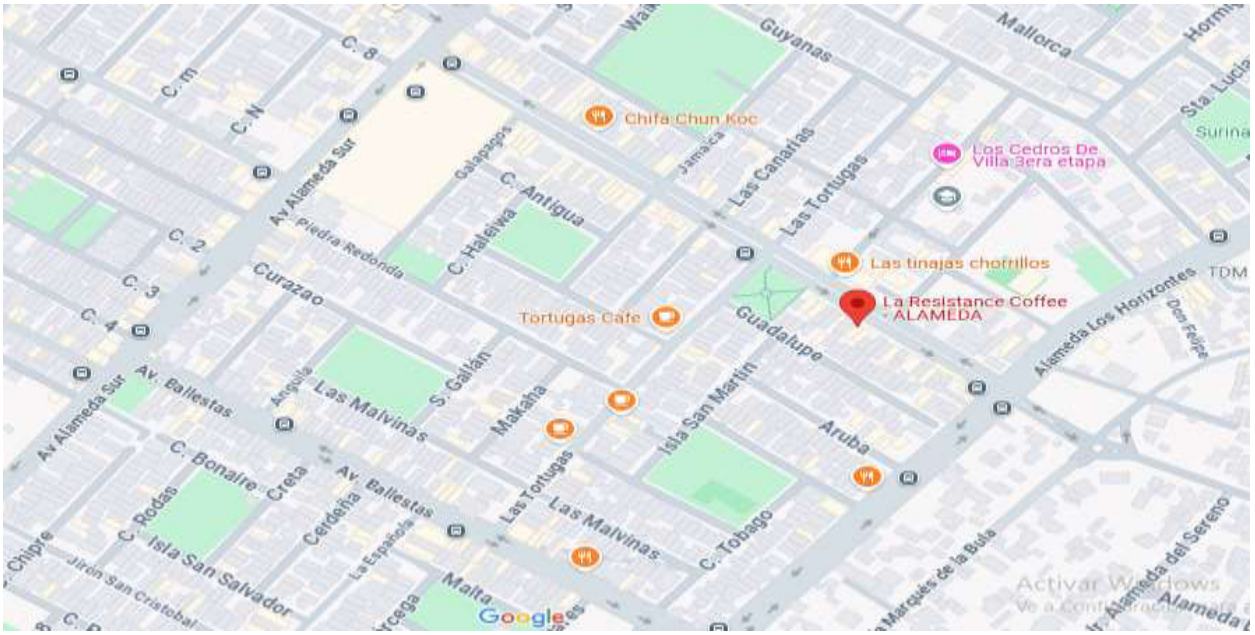
INVERSIONES MATERIA GRIS S.A.C.

1.5 Dirección postal

JR. TORTUGAS MZA. G8 LOTE. 35 LIMA - LIMA – CHORRILLOS

Figura 2

Ubicación de la compañía



Nota. La figura muestra la ubicación de la empresa Google Maps.

II. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

2.1 Organización de la actividad

A la fecha de la presentación del presente TSP, ocupo el puesto Subcontador, las funciones o actividades que realizo en la organización son las siguientes:

Área Tributaria:

Declaración de impuestos:

- Solicitud y validación de comprobantes de pago, y posterior registro en el sistema CONCAR.
- Verificar la correcta emisión y recepción de facturas, boletas y otros documentos tributarios.
- Preparar y presentar declaraciones mensuales (liquidación de impuestos) y anuales de IGV, Impuesto a la Renta, Retenciones ante la SUNAT.
- Presentación del PDT 621
- Análisis de la propuesta de compras y ventas en el SIRE
- Elaborar y enviar los libros electrónicos (Registro de Compras, Registro de Ventas) mediante el SIRE.

Conciliaciones Bancarias:

- Realizar conciliaciones bancarias mensuales para asegurar la concordancia entre el banco y los registros contables.

Pagos de Impuestos:

- Realizar el pago de IGV y Renta de tercera categoría.

Área Contable:

Elaboración de Estados Financieros:

- Preparar balances de comprobación (Estado de Situación Financiera), Estado de Resultados y otros informes contables.

Cierres contables:

- Apoyar en el cierre contable mensual y anual, asegurando la correcta provisión de gastos e ingresos.

Área de Recursos Humanos (RRHH)

Elaboración de planillas:

- Preparar planillas de sueldos, bonificaciones, cálculo de renta de quinta categoría.
- Administrar registros de asistencia, permisos y horas extras.
- Calcular descuentos y aportes laborales (AFP, ONP, Essalud).

Gestión de beneficios laborales:

- Calcular y registrar vacaciones y liquidaciones de beneficios sociales.

T-Registro y PLAME:

- Inscribir y actualizar datos de los trabajadores en el T-Registro.
- Presentar la Planilla Electrónica Mensual (PLAME - PDT 621) ante la SUNAT.

Calculo y presentación del AFP

- Verificación de datos de los afiliados al AFP
- Cálculo de los montos de aportes obligatorios, primas y comisiones mediante archivos Excel y luego subirlos al sistema AFPnet.
- Declaración del AFPnet

2.2 Finalidad y objetivos de la actividad

La finalidad en la actividad en mención es garantizar el correcto registro, control y cumplimiento de las obligaciones contables, tributarias y laborales de La Resistencia

Coffee, asegurando la transparencia financiera y la optimización de recursos para una gestión eficiente y en cumplimiento con las normativas vigentes.

Objetivos Específicos:

Área Contable:

- Registrar y controlar todas las operaciones financieras de la empresa, asegurando su correcta clasificación y presentación.
- Mantener actualizados los estados financieros para facilitar la toma de decisiones estratégicas.
- Realizar conciliaciones bancarias periódicas para garantizar la exactitud de los registros contables.
- Apoyar en el cierre contable mensual y anual, asegurando el cumplimiento de plazos y normativas.

Área Tributaria:

- Cumplir con todas las obligaciones tributarias de La Resistencia Coffee, presentando declaraciones de impuestos de manera oportuna y precisa.
- Gestionar correctamente los libros electrónicos (Registro de Compras, Registro de Ventas) conforme a la normativa de la SUNAT.
- Identificar oportunidades para optimizar la carga tributaria dentro del marco legal vigente.

Área de Recursos Humanos:

- Gestionar la planilla de sueldos y beneficios laborales de manera eficiente y conforme a la legislación laboral peruana.
- Administrar correctamente las obligaciones sociales (Essalud, AFP/ONP) para garantizar el bienestar del personal.

- Asegurar el cumplimiento de normativas laborales y tributarias relacionadas con los empleados, evitando contingencias legales.

2.3 Problemática

2.3.1. Descripción del problema

En el sector de servicios cafeteros, muchas pequeñas y medianas empresas, como La Resistencia Coffee, operan bajo el Régimen Especial de Renta (RER) debido a su simplicidad en la tributación. Sin embargo, este régimen presenta limitaciones en cuanto a deducción de gastos y expansión del negocio, lo que puede afectar la rentabilidad y sostenibilidad a largo plazo.

La empresa se encuentra en una etapa de crecimiento y requiere evaluar una estrategia tributaria más eficiente. Una alternativa viable es la migración al Régimen MYPE Tributario (RMT), el cual permite una mejor estructuración fiscal con beneficios como la deducción de gastos reales y una tasa de impuesto más progresiva. No obstante, la transición entre regímenes puede generar incertidumbre en cuanto a los costos adicionales, obligaciones contables y posibles contingencias tributarias.

2.3.2. Formulación del problema

¿De qué manera el traslado del Régimen Especial de Renta al Mype Tributario permite la optimización tributaria en una empresa del sector servicios cafeteros?

2.3.3 Antecedentes de la realidad problemática

Para elaborar el presente TSP, fue necesario consultar diversas fuentes bibliográficas tanto internacionales como nacionales. A continuación, se detallan los antecedentes internacionales:

Antecedente Internacionales

Sánchez (2021) desarrollo su tesis para optar el título de magister en tributación nombrado "Evaluación de los beneficios tributarios de la adopción al régimen Propyme, establecido en el N°3 de la letra D) del Artículo 14 de la Ley sobre Impuesto a la Renta a nivel corporativo y los efectos para sus propietarios". Universidad de Chile. Santiago-Chile. La **relevancia** de este trabajo de investigación radica en que evalúa los beneficios tributarios de adoptar el régimen Propyme en Chile y analiza los efectos para los propietarios de las empresas. Aunque no se centra específicamente en el sector cafetero, proporciona información relevante sobre la optimización tributaria para PYMEs en Chile. El **objetivo** principal propuesto analizar los beneficios tributarios asociados a la aplicación del Régimen ProPyme, específicamente en relación con retiros, remesas o distribuciones reguladas en el N° 3 de la letra D) del artículo 14 de la LIR, diferenciando entre ventajas permanentes, transitorias y particularidades del régimen. Los **resultados** indicaron que adopción del régimen Propyme puede resultar beneficiosa para las Pymes y sus propietarios, siempre y cuando se cumplan los requisitos de ingreso y se consideren las posibles limitaciones y cambios futuros en la normativa tributaria. Como **conclusión** se determina que la exención del control de los registros de rentas empresariales dentro de este régimen no representa un beneficio real para las Pymes. Esto se debe a que los contribuyentes acogidos a las disposiciones de la letra A) del artículo 14 también pueden acceder a dicha exención. Además, el propio artículo 14 D N° 3, en su letra g), remite a las normas del régimen general para la elaboración de estos registros. Por lo tanto, se concluye que este aspecto no es un factor determinante al momento de optar por este régimen tributario, sino más bien una característica propia del mismo.

Narvaez y Balcazar (2023), desarrollo su tesis para optar el grado Contador, "Análisis del Impacto del Régimen Impositivo para Microempresas en la recaudación tributaria en Ecuador". Universidad Técnica de Machala. Machala-Ecuador. La **relevancia** de este trabajo de investigación radica en que analiza cómo el régimen impositivo para microempresas influye en la recaudación tributaria en Ecuador durante los períodos 2021, 2022 y 2023. Aunque no se enfoca exclusivamente en el sector cafetero, proporciona una visión sobre la carga tributaria en microempresas que podría ser aplicable. El **objetivo** principal fue analizar el Impacto del Régimen Impositivo para Microempresas ante la recaudación tributaria de Ecuador durante los periodos 2021, 2022 y 2023. Los **resultados** indicaron que la recaudación de impuestos ha mostrado una tendencia a la baja, con una disminución del 16,61% en 2022 y del 89,71% en 2023, afectando especialmente a las microempresas en Ecuador. Pichincha, Guayas y Azuay fueron las provincias con mayor recaudación, mientras que otras regiones registraron descensos significativos, evidenciando disparidades en el cumplimiento tributario. Como **conclusión** el Impacto del Régimen Impositivo para Microempresas en la recaudación tributaria ha mostrado variabilidad en los periodos 2021, 2022 y 2023, como la aplicación del impuesto del 2% y la creación de un nuevo Régimen (RIMPE), que afectan la operación de este tipo de negocios.

Ordoñez (2023), desarrollo su tesis para optar el título de magister en Contabilidad y Auditoría con mención en Gestión Tributaria, "Regímenes tributarios en Ecuador ¿simplicidad o mayor recaudación? Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. Guayaquil-Ecuador. La **relevancia** de este trabajo de investigación radica en comprender cómo la simplificación de los regímenes tributarios impacta en la eficiencia operativa de las micro y pequeñas empresas (MYPE), especialmente en el

sector de servicios cafeteros. El **objetivo** principal radica en determinar si el Régimen RIMPE emprendedores ofrece mayor simplicidad o genera una mayor recaudación en comparación con el Régimen General. Para ello, se empleó una metodología de investigación descriptiva, transversal, teórica, basada en fuentes bibliográficas y documentales, con un enfoque tanto cualitativo como cuantitativo. Los **resultados** indicaron que el 67,3% de los contribuyentes en Ecuador pertenecen al régimen RIMPE, lo que evidencia su relevancia frente a otros regímenes. En RIMPE, la base imponible se calcula solo con los ingresos brutos, sin deducción de costos ni gastos, a diferencia del Régimen General, donde sí se consideran estos elementos para determinar la utilidad antes de impuestos. Esto implica diferencias significativas en la carga tributaria entre ambos regímenes. Se **concluye** que el proporciona una visión fundamentada en la percepción de profesionales y emprendedores, complementada con cálculos técnicos contables, financieros y tributarios, con el objetivo de determinar el impuesto a la renta causado y la presión tributaria en una misma actividad y período fiscal. Asimismo, se concluye que el 67,3% del total de contribuyentes en Ecuador pertenece al Régimen RIMPE, lo que representa un impacto significativo en la recaudación tributaria.

Antecedente Nacionales

Altamirano y León (2022) desarrollo su tesis para obtener el título profesional de contador público “la gestión tributaria y su efecto en el impuesto a la renta en el régimen Mype tributario en las empresas de servicios de mantenimiento de redes eléctricas, en Lima metropolitana, periodo 2020-2021”. Universidad de San Martin de Porres. Este trabajo de investigación es **relevante** para mi TSP porque este estudio determina la incidencia de la gestión tributaria en el impuesto a la renta de empresas

bajo el Régimen MYPE Tributario, proporcionando insights aplicables a empresas de servicios. El presente trabajo tiene como **objetivo** evaluar el impacto de la gestión tributaria en el impuesto a la renta de las empresas dedicadas a los servicios de mantenimiento de redes eléctricas que operan bajo el régimen MYPE tributario. El **resultado** evidencia que la gestión tributaria influye en el impuesto a la renta de las empresas de servicios de mantenimiento de redes eléctricas acogidas al régimen MYPE tributario. Se **concluye** que la falta de planificación tributaria impacta de manera considerable en el cumplimiento del impuesto a la renta dentro del régimen MYPE tributario. Asimismo, la gestión tributaria tiene una influencia significativa en la determinación de dicho impuesto en las empresas de servicios de mantenimiento de redes eléctricas acogidas a este régimen en Lima Metropolitana.

Torres (2021), desarrollo su tesis para obtener el título profesional de contador público "Los regímenes tributarios y la formalización de los contribuyentes Mypes en el Perú, período 2019" Universidad Nacional del Callao". Este trabajo de investigación es **relevante** porque establece la importancia de los regímenes tributarios en la formalización de las MYPES, analizando su impacto en la recaudación tributaria y el cumplimiento de obligaciones fiscales. El presente trabajo tiene como **objetivo** determinar la importancia de los regímenes tributarios vigentes en el país para la formalización de los contribuyentes, lo que podría influir en el aumento de la recaudación fiscal, la planificación de pagos y el cumplimiento de los requisitos para integrarse a uno de los regímenes actuales. La investigación empleó una metodología aplicada con un enfoque descriptivo, un diseño no experimental y un enfoque cuantitativo. La población estudiada incluyó aproximadamente 2'734,619

contribuyentes MYPE, mientras que la muestra, tras aplicar la fórmula correspondiente, fue de 384 contribuyentes. Los resultados demostraron que los regímenes tributarios favorecen el aumento de la recaudación fiscal de los contribuyentes MYPE en el Perú. Se **concluye** que los regímenes tributarios favorecen la formalización de las Mypes en el Perú durante el período 2019. Además, ayudan a mejorar el cumplimiento tributario, facilitan la solicitud de los requisitos para acceder a los regímenes actuales y contribuyen al aumento de la recaudación fiscal.

Rosas (2019) desarrollo su tesis para optar el grado académico de magister en derecho tributario, "Análisis de régimen Mype tributario, como estrategia de ampliación de la base tributaria e incentivo a la formalización". Pontificia Universidad Católica del Perú. Este trabajo de investigación es **relevante** porque proporciona un análisis detallado del Régimen MYPE Tributario como herramienta para ampliar la base impositiva y fomentar la formalización empresarial; los hallazgos ayudan a evaluar el impacto fiscal y los beneficios del traslado del Régimen Especial de Renta al RMT en una empresa, también ofrece un marco teórico y práctico que puede servir como base para la optimización tributaria en tu estudio. **El objetivo** de la de la tesis fue estudiar el Régimen MYPE Tributario (RMT) como una herramienta para el crecimiento de las micro y pequeñas empresas, en un entorno fiscal cuya creación se basa en ampliar la base tributaria y promover la formalización. Se considera que, mediante este régimen, la Administración Tributaria podrá optimizar sus acciones orientadas a reducir las brechas tributarias y aumentar el cumplimiento de las obligaciones fiscales. Los **resultados** que a la fecha se tienen, llevan a pensar que no se están alcanzando los objetivos que se plantearon como base para la creación del régimen. Se **concluye** que la expansión de la base tributaria, según el análisis realizado, no se ha logrado materializar

con la implementación del RMT. Como se ha observado a lo largo del estudio, el aumento de contribuyentes en este régimen se debe principalmente a los traslados desde el Régimen General al RMT, y no a la incorporación significativa de nuevos contribuyentes.

2.3.4 Conocimientos teóricos, normativos y técnicos utilizados en el desempeño profesional para el tratamiento del problema

2.3.4.1 Planeamiento tributario

El planeamiento tributario es un proceso estratégico mediante el cual una empresa organiza y optimiza sus obligaciones fiscales dentro del marco legal vigente, con el objetivo de minimizar su carga impositiva, maximizar beneficios tributarios y evitar contingencias legales. Este proceso implica la correcta selección de regímenes fiscales, la planificación de pagos, el aprovechamiento de deducciones y la gestión eficiente de tributos, contribuyendo a la sostenibilidad financiera de la empresa. Según el Colegio de Contadores Públicos de Lima (CCPL, 2020), el planeamiento tributario se define como un conjunto organizado de acciones orientadas a optimizar la carga fiscal, ya sea reduciéndola, eliminándola o accediendo a beneficios tributarios. De esta manera, se presenta como una herramienta de gestión empresarial vinculada a la toma de decisiones actuales con impacto en el ámbito tributario a futuro. Por su parte, Villasmil (2017) describe el planeamiento tributario como una estrategia empresarial mediante la cual las organizaciones buscan optimizar su carga fiscal a través de una planificación adecuada de sus actividades contables y fiscales.

Verona (2019) describe el planeamiento tributario como un conjunto de acciones completamente coordinadas cuyo objetivo principal es optimizar la carga impositiva, ya sea disminuyéndola, eliminándola o aprovechando los beneficios fiscales disponibles.

En cambio, Yanarico et al. (2021) afirman que el propósito del planeamiento tributario es garantizar el cálculo y pago adecuado de los impuestos, cumpliendo estrictamente con las normativas vigentes.

2.3.4.2 Economía de Opción

La economía de opción es un concepto dentro del derecho tributario que se refiere a la posibilidad que tienen los contribuyentes de elegir, dentro del marco legal, la alternativa fiscal que les genere menor carga tributaria. Esta elección se realiza en función de las distintas opciones que la normativa ofrece, permitiendo optimizar la carga impositiva sin incurrir en evasión ni elusión ilegal. En otras palabras, se trata de la libertad o capacidad que poseen los contribuyentes para optar por el enfoque fiscal más favorable y económico, contemplado dentro de la normativa tributaria, sin recurrir a actividades indebidas ilícitas. Según Medrano (2019) define la economía de opción como el derecho de los contribuyentes a estructurar sus negocios de manera que su carga fiscal sea menor, siempre que se respete la legalidad y no se caiga en simulación o fraude.

Bravo (2020) explica que la economía de opción es una manifestación de la libertad económica, donde los contribuyentes pueden organizar su actividad de la manera más eficiente desde el punto de vista tributario, sin que ello implique una infracción.

2.3.4.3 Constitución de Empresas

La constitución de empresas es el proceso legal y administrativo mediante el cual se crea formalmente una entidad empresarial permitiéndole operar dentro del marco normativo establecido en un país este proceso implica la elección de la estructura jurídica

ya sea como empresa unipersonal, sociedad anónima, sociedad de responsabilidad limitada entre otras la elaboración de un acta de constitución y estatutos donde se establecen las reglas internas de la empresa la inscripción en los registros públicos correspondientes la obtención del RUC para efectos tributarios y la obtención de licencias y permisos municipales para su funcionamiento además de cumplir con obligaciones laborales y de seguridad social para con sus trabajadores este proceso varía según la legislación de cada país pero en términos generales busca otorgar seguridad jurídica tanto a los emprendedores como a terceros que interactúan con la empresa. De acuerdo a Díaz (2020): "La constitución empresarial no solo es un trámite legal sino también una estrategia que define el futuro financiero y comercial del negocio"(p. 112).

2.3.4.4 Tributación Laboral

La tributación laboral en Perú se refiere a los impuestos y contribuciones que empleadores y trabajadores deben pagar en relación con el empleo. Abarca obligaciones fiscales sobre los ingresos del trabajador y los aportes que las empresas deben realizar a entidades estatales.

2.3.4.4.1 Principales componentes de la tributación laboral en Perú

Impuesto a la Renta de Quinta Categoría

Aplica a los trabajadores en planilla con ingresos mensuales sujetos a retención.

La tasa varía progresivamente entre el 8% y 30%, dependiendo del nivel de ingresos anuales.

Aportes del Empleador

EsSalud: 9% de la remuneración del trabajador, pagado por el empleador.

Sistema de Pensiones:

AFP: Aproximadamente 10% (incluye comisión y prima de seguro, descontado del sueldo del trabajador).

ONP: 13% sobre el sueldo del trabajador (si elige el sistema público).

Beneficios Sociales (Costos Laborales Adicionales):

Vacaciones: 15 días de descanso pagado por cada año trabajado.

La tributación laboral en Perú busca garantizar la protección social de los trabajadores y financiar el sistema de seguridad social del país.

2.3.4.5 Importancia de los Regímenes Tributarios

Los regímenes tributarios son fundamentales porque permiten a los contribuyentes cumplir con sus obligaciones fiscales de manera equitativa y acorde a su capacidad económica. Facilitan el cumplimiento tributario al ofrecer opciones simplificadas según el nivel de ingresos y actividad económica, fomentan la formalización empresarial al brindar esquemas accesibles para micro y pequeñas empresas, y optimizan la carga fiscal al permitir a los contribuyentes elegir el régimen más conveniente dentro del marco legal. Además, generan recursos esenciales para el Estado, financiando servicios como salud, educación e infraestructura, e impulsan el crecimiento económico al permitir que los negocios evolucionen gradualmente hacia regímenes con mayor capacidad contributiva. En conjunto, los regímenes tributarios son clave para equilibrar la carga fiscal, promover la formalización y garantizar un desarrollo económico sostenible. De acuerdo con Martínez (2018): “Los regímenes

tributarios establecen las condiciones fiscales bajo las cuales operan los contribuyentes, determinando sus obligaciones y beneficios" (p. 52).

2.3.4.5 Régimen Especial de Renta

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT,2025) afirma que el Régimen Especial del Impuesto a la Renta (RER) es un régimen tributario destinado a personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas jurídicas domiciliadas en el país, que generen ingresos de tercera categoría derivados de las siguientes actividades:

- Actividades comerciales e industriales, entendiendo por estas la venta de bienes adquiridos, producidos o manufacturados, así como de recursos naturales extraídos, incluyendo la cría y cultivo.
- Actividades de servicios, las cuales comprenden cualquier otra actividad no mencionada en el inciso anterior.

Las actividades mencionadas pueden realizarse de manera conjunta.

2.3.4.5.1 Libros y Registros Contables

- Registro de Ventas
- Registro de Compras

Tasa del RER:

- 1.5% de sus ingresos netos mensuales provenientes de sus rentas de tercera categoría.
- 18% (16% de IGV y 2% del Impuesto de Promoción Municipal)

2.3.4.5.2 Declaración y Pago:

Las declaraciones mensuales se efectúan a través del portal de SUNAT utilizando el Formulario Virtual 621. Además, los contribuyentes del RER no tienen la obligación de presentar la Declaración Jurada Anual del Impuesto a la Renta.

2.3.4.5.3 Sujetos y actividades que no pueden estar en el RER

El presente Régimen no incluye a las personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas ni personas jurídicas domiciliadas en el país que:

- Realicen actividades consideradas como contratos de construcción según las disposiciones del Impuesto General a las Ventas, incluso si dichas actividades no están gravadas por dicho impuesto.
- Ofrezcan servicios de transporte de carga de mercancías utilizando vehículos con una capacidad igual o superior a 2 TM (dos toneladas métricas), y/o brinden servicios de transporte terrestre, tanto nacional como internacional, de pasajeros.
- Actúen como notarios, martilleros, comisionistas, rematadores, agentes corredores de productos, de bolsa de valores u operadores especiales que trabajen en la Bolsa de Productos; agentes de aduana; o intermediarios y auxiliares de seguros.
- Realicen actividades de comercialización de combustibles líquidos y otros productos derivados de los hidrocarburos, de acuerdo con el Reglamento para la Comercialización de Combustibles Líquidos y productos afines.
- Organicen espectáculos públicos de cualquier tipo.

- Sean propietarios de negocios relacionados con casinos, tragamonedas u otras actividades de naturaleza similar.
- Operen agencias de viaje, empresas de propaganda y/o publicidad.
- Efectúen la venta de inmuebles.
- Brinden servicios de depósitos aduaneros o terminales de almacenamiento.
- Realicen las siguientes actividades según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) Revisión 4 aplicable en el Perú:
- Actividades de médicos y odontólogos.
- Actividades veterinarias.
- Actividades jurídicas.
- Actividades de contabilidad, auditoría, teneduría de libros y consultoría fiscal.
- Actividades de arquitectura, ingeniería y consultoría técnica relacionada.
- Programación informática, consultoría en informática y actividades conexas; servicios de información; edición de software y programas informáticos en línea; y reparación de equipos informáticos y periféricos.
- Asesoramiento empresarial y consultoría en gestión.
- Obtengan ingresos provenientes de fuentes extranjeras.

2.3.4.6 Régimen Mype Tributario

El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF, 2025) señala que el Régimen Mype Tributario (RMT) fue diseñado específicamente para las micro y pequeñas empresas, con el propósito de fomentar su desarrollo mediante la simplificación de sus obligaciones tributarias. Por su parte, la SUNAT (2025) indica que este régimen está dirigido a los contribuyentes del impuesto, incluyendo personas naturales, sucesiones indivisas, asociaciones de hecho de profesionales y entidades similares, así como personas jurídicas domiciliadas en el país, siempre y cuando sus ingresos netos no excedan las 1700 UIT en el periodo gravable correspondiente.

2.3.4.6.1 Comprobantes de Pago RMT

La SUNAT (2025) señala que, al generar ventas o ingresos, es obligatorio emitir comprobantes de pago electrónicos, como boletas de venta, facturas, entre otros.

Asimismo, se pueden emitir documentos complementarios a dichos comprobantes, como notas de crédito, notas de débito y guías de remisión del remitente y/o transportista, en los casos en que se realice el traslado de mercancías.

2.3.4.6.2 Libros Electrónicos obligados del RMT

Según la SUNAT (2025), la obligación de llevar libros contables en el Régimen Mype Tributario (RMT) depende de los ingresos obtenidos anualmente, estableciéndose lo siguiente:

- **Ingresos netos anuales de hasta 300 UIT**: Se deben llevar el Registro de Ventas, el Registro de Compras y el Libro Diario en formato simplificado.

- **Ingresos brutos anuales entre 300 UIT y 500 UIT**: Es necesario llevar el Registro de Ventas, el Registro de Compras, el Libro Diario y el Libro Mayor.
- **Ingresos brutos anuales mayores a 500 UIT y hasta 1700 UIT**: Se requiere llevar el Registro de Ventas, el Registro de Compras, el Libro Diario, el Libro Mayor y el Libro de Inventarios y Balances.

2.3.4.6.3 Pagos a Cuenta del RMT

La SUNAT (2025) establece que los contribuyentes del Régimen Mype Tributario (RMT) cuyos ingresos netos anuales no excedan las 300 UIT deben declarar y pagar, como adelanto del impuesto a la renta correspondiente al ejercicio gravable, una cuota equivalente al 1.0% de los ingresos netos generados en el mes, cumpliendo con los plazos establecidos por el Código Tributario.

Tabla 1

Pagos a Cuenta mensuales RMT

PAGOS A CUENTAS MENSUALES	
INGRESOS NETOS	**TASA**
HASTA 300 UIT	1%
MAS DE 300 UIT HASTA 1700 UIT	COEFICIENTE O 1.5%
IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS	
IGV	18% (INCLUYE EL IPM)

Nota. Datos tomados de SUNAT.

2.3.4.6.4 Tasa del impuesto anual en el RMT

El cálculo del impuesto a la renta para los contribuyentes del Régimen Mype Tributario (RMT) se realizará aplicando la escala progresiva acumulativa a la renta neta anual, determinada conforme a lo establecido por la Ley del Impuesto a la Renta, según el siguiente detalle:

Tabla 2

Tasa de Impuesto anual

RENTA ANUAL	**TASAS**
Hasta 15 UIT	10%
Más de 15 UIT	29.50%

Nota. Datos tomados de SUNAT.

Tabla 3

Regímenes Tributarios

Conceptos	Nuevo Régimen Único Simplificado - NRUS	Régimen Especial de Renta - RER	Régimen MYPE Tributario - RMT	Régimen General de Renta
Persona Natural o Jurídica	Sólo para Personas Naturales.	Personas Naturales y Jurídicas.	Personas Naturales y Jurídicas.	Personas Naturales y Jurídicas.
Límite de ingresos	Hasta S/ 96,000 anuales u S/ 8,000 mensuales.	Hasta S/ 525,000 anuales.	Ingresos netos que no superen 1,700 UIT en el año.	Sin límite.
Límite de compras	Hasta S/ 96,000 anuales u S/ 8,000 mensuales.	Hasta S/ 525,000 anuales.	Sin límite.	Sin límite.
Comprobantes de pago que pueden emitir	Boletas de venta, Guías de remisión y tickets.	Facturas, boletas y todos los demás permitidos.		
Declaración Jurada Mensual/ Anual	Con el pago de la cuota mensual se tendrá por presentada la Declaración Mensual.	Sólo Declaración Mensual.	Declaración Mensual y Anual.	
Trabajadores	Sin límite.	Máximo 10 por turno.	Sin límite.	Sin límite.
Libros o registros contables que debe llevar	Ninguno	Sólo Registro de Compras y Ventas.	Según tus ingresos.	Según tus ingresos.
Valor máximo de activos fijos	S/ 70,000 (no se computan predios ni vehículos)	S/ 126,000 (no se computan predios ni vehículos)	Sin límite.	Sin límite.

Nota. La tabla presenta los regímenes tributarios.

2.4 Metodología y procedimientos

2.4.1 Técnicas e instrumentos

El presente trabajo de suficiencia profesional tiene un enfoque cualitativo; el cual se caracteriza por explorar y comprender fenómenos a partir de la perspectiva de los participantes, enfocándose en los significados y experiencias relacionados con el objeto de estudio, como señala Flick (2015), "el enfoque cualitativo se interesa en los procesos y en el contexto social donde se desarrolla el fenómeno, priorizando la profundidad y no la generalización, lo que permite generar conocimiento rico y contextualizado".

En este sentido, este enfoque resulta adecuado para analizar la optimización tributaria en el traslado del Régimen Especial de Renta al MYPE Tributario en Inversiones Materia Gris S.A.C., ya que se busca interpretar las decisiones, estrategias y percepciones que influyen en este proceso desde un contexto particular y específico.

De acuerdo con Hernández, Fernández y Baptista et al. (2014), "el enfoque cualitativo es un proceso reflexivo, sistemático y flexible que tiene como objetivo estudiar la realidad en su ambiente natural, donde los datos se obtienen directamente del entorno donde se manifiestan". Esto permite estudiar de manera integral las implicancias tributarias, administrativas y financieras del cambio de régimen fiscal en la empresa objeto de estudio.

El tipo de investigación es descriptivo y explicativo, ya que se busca no solo describir las características del traslado de régimen tributario, sino también explicar cómo estas afectan la gestión financiera y tributaria de la empresa. Los procedimientos se organizaron en varias etapas, comenzando con una revisión documental que incluyó la normativa tributaria peruana relacionada con el Régimen Especial de Renta y el Régimen MYPE Tributario, seguida por entrevistas semi-estructuradas realizadas a los directivos y al equipo contable de la empresa

para explorar los criterios y motivaciones detrás de la decisión de cambio de régimen y, finalmente, el análisis de casos comparativos basado en experiencias de otras empresas del sector de servicios que han transitado por el mismo proceso, lo que permitió identificar patrones y estrategias aplicables al caso de Inversiones Materia Gris S.A.C.

Para la recopilación y análisis de información se utilizaron técnicas cualitativas que permitieron recolectar datos ricos y contextualizados, se empleó el análisis documental para examinar la legislación vigente y los documentos contables de la empresa con el objetivo de identificar implicancias fiscales, administrativas y financieras relacionadas con el cambio de régimen tributario, y se complementó con la observación indirecta, la cual permitió extraer información relevante a partir de las declaraciones tributarias y documentos financieros de la empresa.

2.4.2 Procedimientos utilizados en el tratamiento del problema o caso

En esta fase se identificaron las principales problemáticas relacionadas con la correcta gestión tributaria de la empresa antes de la migración del RER al RMT. Se realizaron las siguientes acciones:

a) **Identificación del problema:** La necesidad de cambio surgió debido a una nueva gestión contable dentro de la empresa. Se realizó un análisis del régimen tributario vigente y se determinó que operar bajo el RER limitaba la deducción de gastos y generaba una carga tributaria basada únicamente en las ventas. Como resultado de este análisis, se decidió transformar la empresa de persona natural con negocio a persona jurídica y acogerse al MYPE Tributario, ya que este régimen permite la

deducción de todos los gastos y el pago del impuesto en función de la utilidad en lugar de las ventas, como ocurre en el RER.

b) **Análisis del marco normativo:** Se revisaron las normativas fiscales aplicables para determinar las implicancias de cada régimen y los beneficios de la transición al RMT.

Ley del Impuesto a la Renta (Artículos 117 al 124): Estos artículos regulan el Régimen Especial de Renta (RER), estableciendo los parámetros para su aplicación, los requisitos que deben cumplir las empresas y la forma en que se determina el impuesto. Se analizó cómo este régimen tributario impone una tasa del 1.5% sobre los ingresos neto, solo considerando los gastos con facturas, y sin considerar deducciones de gastos como alquiler de local, pago de planilla, pago de servicios prestados por terceros para el pago de renta, lo que limitaba la optimización fiscal de la empresa. Además, el límite de ingresos anuales de S/ 525,000 representaba una restricción para la empresa, ya que, debido a esta limitación, no podía declarar todas sus ventas, afectando la transparencia contable y la planificación fiscal**.**

Decreto Legislativo N° 1269: Este decreto establece el Régimen MYPE Tributario, el cual permite a las micro y pequeñas empresas tributar de manera diferenciada en función de su utilidad neta y no sobre sus ingresos netos. Se revisaron los requisitos de ingreso al régimen, las obligaciones formales y los beneficios en comparación con el RER.

Tabla 4

Comparación entre el RER y el RMT según normativa vigente

NORMATIVA	ASPECTO CLAVE	IMPACTO EN LA EMPRESA
Ley del Impuesto a la Renta (Art. 117-124)	Regulación del Régimen Especial de Renta (RER)	Impone una tasa del 1.5% sobre los ingresos netos sin deducción de gastos y un límite de ingresos de S/ 525,000 anuales
Decreto Legislativo N° 1269	Creación del Régimen MYPE Tributario	Permite deducir gastos y tributar sobre la utilidad

Nota. El cuadro presenta la comparación según las normativas vigentes en el Perú.

c) Construcción de la alternativa de solución:

Se diseñó una estrategia de migración hacia el RMT considerando las ventajas tributarias y operativas.

Se implementó el cambio de persona natural con negocio a persona jurídica. Esta transición se trabajó de la mano con un abogado, quien solicitó los documentos correspondientes para la constitución de la empresa y asesoró en el proceso legal, consideramos oportuno realizar la transición de persona natural a persona jurídica, ya que esta estructura ofrece múltiples beneficios, como la protección del patrimonio personal, mayores oportunidades de acceso a financiamiento y la posibilidad de expandirse a nuevos mercados.

Tabla 5

Pasos para la constitución de la empresa

Paso	Descripción
Reserva del nombre	Reservar el nombre de la empresa en un Centro de Desarrollo Empresarial (CDE) del Ministerio de la Producción.
Elaboración del Acto Constitutivo	Crear un documento que manifieste la voluntad de los miembros de la sociedad de constituir la empresa.
Firma de la Escritura Pública	Extender y firmar la Escritura Pública en una Notaría Pública.
Inscripción en la SUNARP	Inscribir la empresa en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP).

Nota. El cuadro muestra los pasos que se deben seguir para la constitución de una empresa en Perú.

I. Acogimiento al Régimen Mype Tributario

Una vez constituida la empresa se acogió al Régimen Mype Tributario, realizándose la primera declaración mensual, con este cambio, se logró reducir el porcentaje de renta mensual a pagar y se permitió la deducción de gastos generales de la empresa, como alquileres, recursos humanos de servicios externos, y otros costos operativos. Además, se implementó la planilla de trabajadores, lo que formalizó la gestión laboral dentro de la empresa. Todo esto se logró gracias a la optimización del RER al RMT, permitiendo una mayor eficiencia tributaria y financiera.

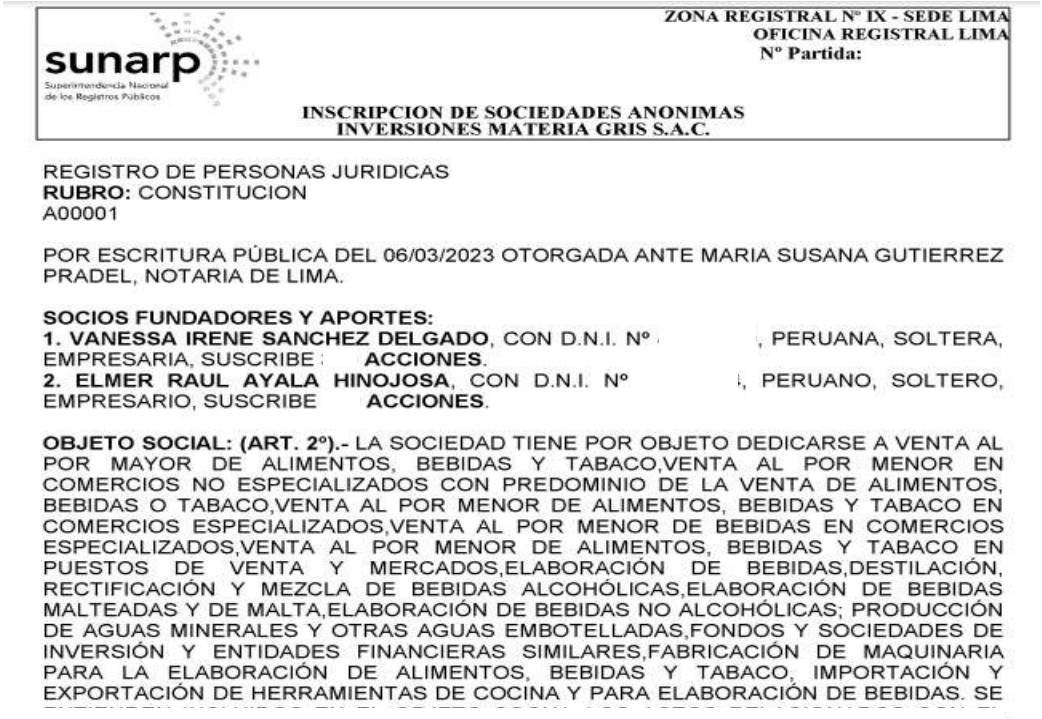
d) Aplicación de la propuesta o tratamiento identificado:

A continuación, se describen los pasos y mejoras realizadas en el trabajo de investigación sobre la Optimización Tributaria del Traslado del Régimen Especial de Renta al MYPE Tributario en la empresa Inversiones Materia Gris S.A.C.:

1. El primer paso consistió en formalizar el cambio de la empresa de persona natural con negocio a persona jurídica. Este cambio permitió separar el patrimonio personal del patrimonio empresarial, brindando protección al propietario ante eventuales riesgos financieros o legales. Al constituirse como persona jurídica, se fortaleció la confianza frente a terceros, como proveedores y clientes, y se facilitó el acceso a beneficios legales y tributarios exclusivos para empresas formales, lo cual contribuyó significativamente a la estabilidad financiera y operativa de la empresa.

Figura 3

Inscripción de la empresa



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida:

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
INVERSIONES MATERIA GRIS S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO: CONSTITUCION
A00001

POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 06/03/2023 OTORGADA ANTE MARIA SUSANA GUTIERREZ PRADEL, NOTARIA DE LIMA.

SOCIOS FUNDADORES Y APORTES:
1. VANESSA IRENE SANCHEZ DELGADO, CON D.N.I. Nº , PERUANA, SOLTERA, EMPRESARIA, SUSCRIBE **ACCIONES**.
2. ELMER RAUL AYALA HINOJOSA, CON D.N.I. Nº , PERUANO, SOLTERO, EMPRESARIO, SUSCRIBE **ACCIONES**.

OBJETO SOCIAL: (ART. 2º).- LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO DEDICARSE A VENTA AL POR MAYOR DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO,VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS NO ESPECIALIZADOS CON PREDOMINIO DE LA VENTA DE ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO,VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS,VENTA AL POR MENOR DE BEBIDAS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS,VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO EN PUESTOS DE VENTA Y MERCADOS,ELABORACIÓN DE BEBIDAS,DESTILACIÓN, RECTIFICACIÓN Y MEZCLA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS,ELABORACIÓN DE BEBIDAS MALTEADAS Y DE MALTA,ELABORACIÓN DE BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS; PRODUCCIÓN DE AGUAS MINERALES Y OTRAS AGUAS EMBOTELLADAS,FONDOS Y SOCIEDADES DE INVERSIÓN Y ENTIDADES FINANCIERAS SIMILARES,FABRICACIÓN DE MAQUINARIA PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE HERRAMIENTAS DE COCINA Y PARA ELABORACIÓN DE BEBIDAS. SE

Nota. El cuadro muestra los pasos que se deben seguir para la constitución de una empresa en Perú.

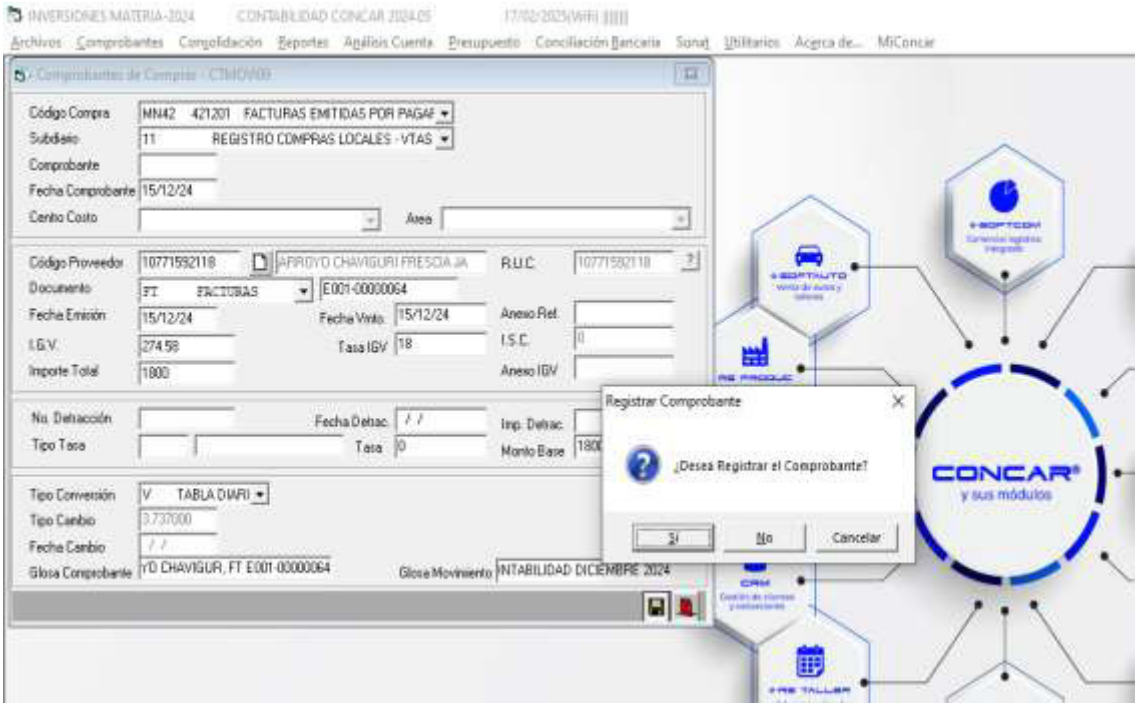
2. El siguiente paso fue el acogimiento al Régimen MYPE Tributario (RMT). Este cambio permitió optimizar la carga tributaria al aplicar una tasa mensual del 1% sobre los ingresos, cuyos pagos se consideraron como adelantos (pagos a cuenta) para el cálculo del impuesto anual. Al final del ejercicio, el pago anual del impuesto a la renta se realizó sobre la utilidad neta, aplicando una tasa del 10%. Este régimen brindó una mayor flexibilidad al considerar los gastos necesarios para generar renta, lo que permitió una reducción efectiva del impuesto anual a pagar. Además, la empresa se benefició de una gestión tributaria más estratégica al poder deducir gastos reales relacionados con sus operaciones.

   A continuación, se presentará el paso a paso para la declaración mensual del PDT 0621:

   A) Una vez solicitadas las facturas al cliente, se procede el registro de compras en el sistema CONCAR:

Figura 4

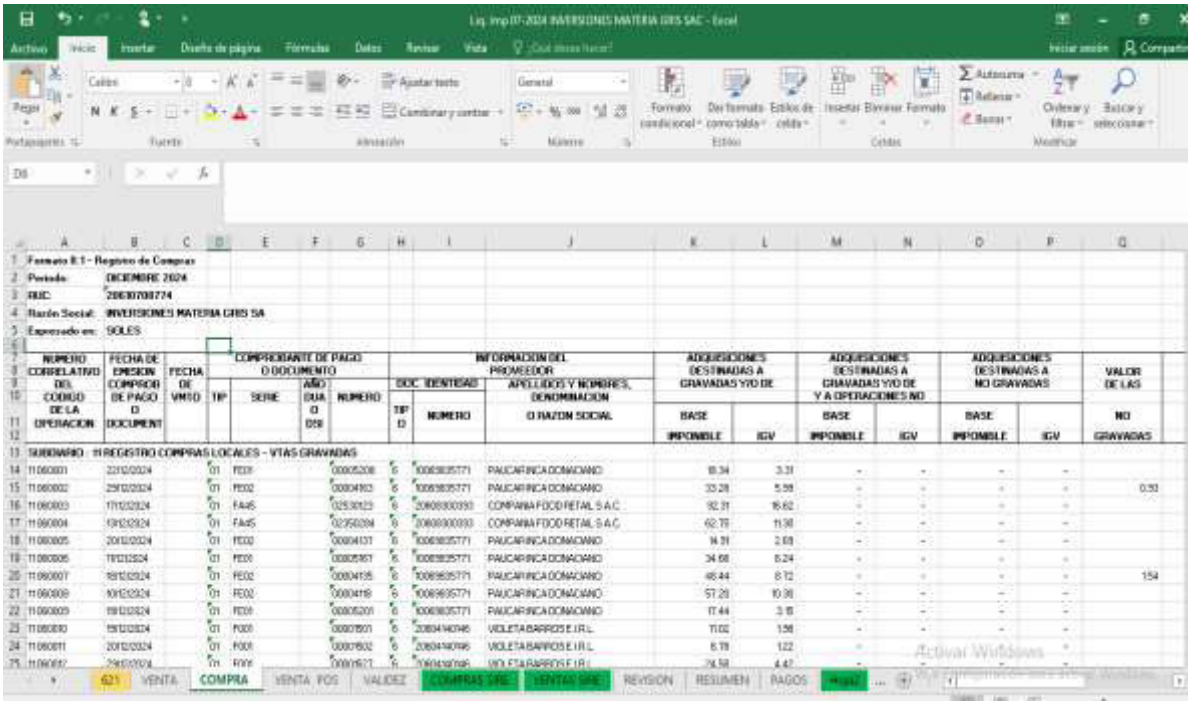
Registro de compra en sistema CONCAR



Nota. La imagen muestra el ingreso de las facturas de compras en el sistema CONCAR.

Figura 5

Reporte de compras CONCAR



Formato 8.1 - Registro de Compras

Periodo: DICIEMBRE 2024

RUC: 20603708774

Razón Social: INVERSIONES MATERIA GRIS SA

Expresado en: SOLES

NUMERO CORRELATIVO DEL CODIGO DE LA OPERACION	FECHA DE EMISION O COMPROBANTE DE PAGO O DOCUMENT	FECHA DE VENCIMIENTO	COMPROBANTE DE PAGO O DOCUMENTO TIP	SERIE	AÑO DUA O DSI	NUMERO	INFORMACION DEL PROVEEDOR DOC. IDENTIDAD TIPO	NUMERO	APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL	ADQUISICIONES DESTINADAS A GRAVADAS Y/O DE BASE IMPONIBLE	IGV	ADQUISICIONES DESTINADAS A GRAVADAS Y/O DE Y A OPERACIONES NO BASE IMPONIBLE	IGV	ADQUISICIONES DESTINADAS A NO GRAVADAS BASE IMPONIBLE	IGV	VALOR DE LAS NO GRAVADAS
SUBDIARIO : 01 REGISTRO COMPRAS LOCALES - VTAS GRAVADAS																
M1000001	22/12/2024		01	FE01		00005208	6	10069835771	PAUCARINCA DOMICIANO	18.34	3.31	-	-	-	-	
M1000002	29/12/2024		01	FE02		00004163	6	10069835771	PAUCARINCA DOMICIANO	33.28	5.99	-	-	-	-	0.53
M1000003	17/12/2024		01	FA45		02530123	6	20600300393	COMPAÑIA FOOD RETAIL S.A.C.	92.31	16.62	-	-	-	-	
M1000004	13/12/2024		01	FA45		02350284	6	20600300393	COMPAÑIA FOOD RETAIL S.A.C.	62.79	11.30	-	-	-	-	
M1000005	20/12/2024		01	FE02		00004137	6	10069835771	PAUCARINCA DOMICIANO	14.31	2.58	-	-	-	-	
M1000006	19/12/2024		01	FE01		00005167	6	10069835771	PAUCARINCA DOMICIANO	34.68	6.24	-	-	-	-	
M1000007	18/12/2024		01	FE02		00004158	6	10069835771	PAUCARINCA DOMICIANO	48.44	8.72	-	-	-	-	1.54
M1000008	10/12/2024		01	FE02		00004118	6	10069835771	PAUCARINCA DOMICIANO	57.20	10.30	-	-	-	-	
M1000009	19/12/2024		01	FE01		00005201	6	10069835771	PAUCARINCA DOMICIANO	17.44	3.15	-	-	-	-	
M1000010	19/12/2024		01	F001		00007501	6	20604140746	VIOLETA BARROS E.I.R.L.	11.02	1.98	-	-	-	-	
M1000011	20/12/2024		01	F001		00007502	6	20604140746	VIOLETA BARROS E.I.R.L.	6.78	1.22	-	-	-	-	
M1000012	24/12/2024		01	F001		00007627	6	20604140746	VIOLETA BARROS E.I.R.L.	24.58	4.47	-	-	-	-	

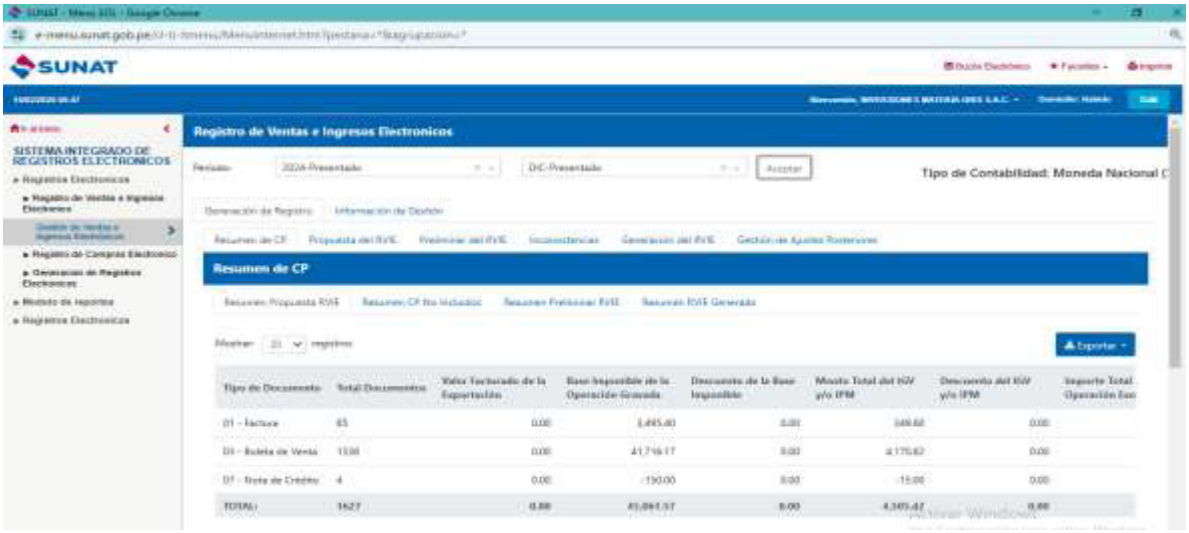
Activar Windows

Nota. La imagen muestra el reporte de compras, bajado del sistema contable CONCAR.

B) Ingreso a Clave SOL para revisar el SIRE y verificar que concuerde con el sistema de facturación de ventas.

Figura 6

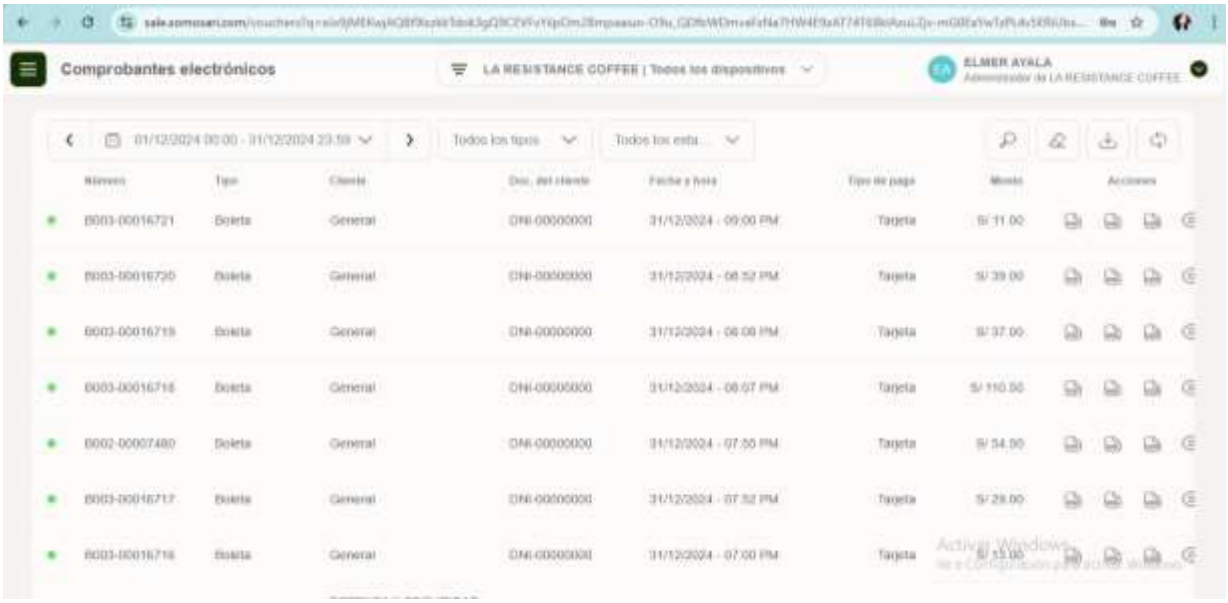
Sistema Integrado de Registros Electrónicos-SIRE



Nota. La imagen muestra la propuesta de ventas dada por el SIRE-SUNAT.

Figura 7

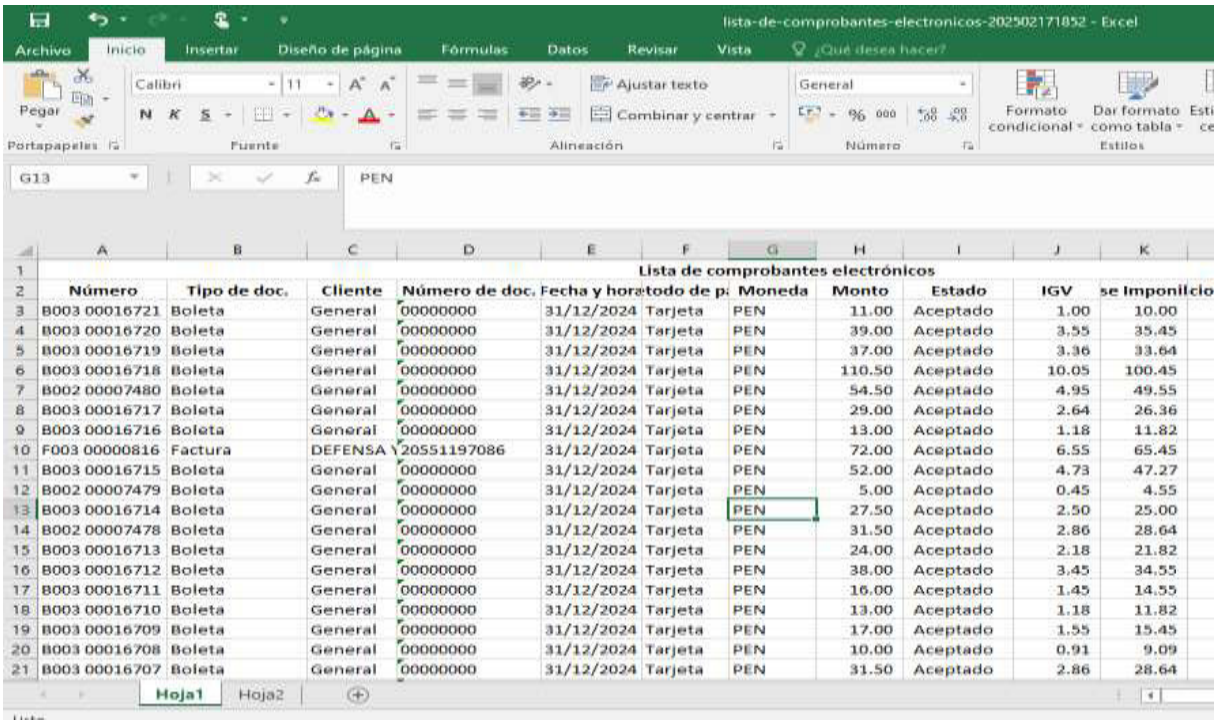
Sistema de facturación Arisale



Nota. La imagen muestra la página del sistema de facturación Arisale, el cual fue implementado en la empresa para automatizar su proceso de facturación.

Figura 8

Reporte del Sistema de facturación Arisale



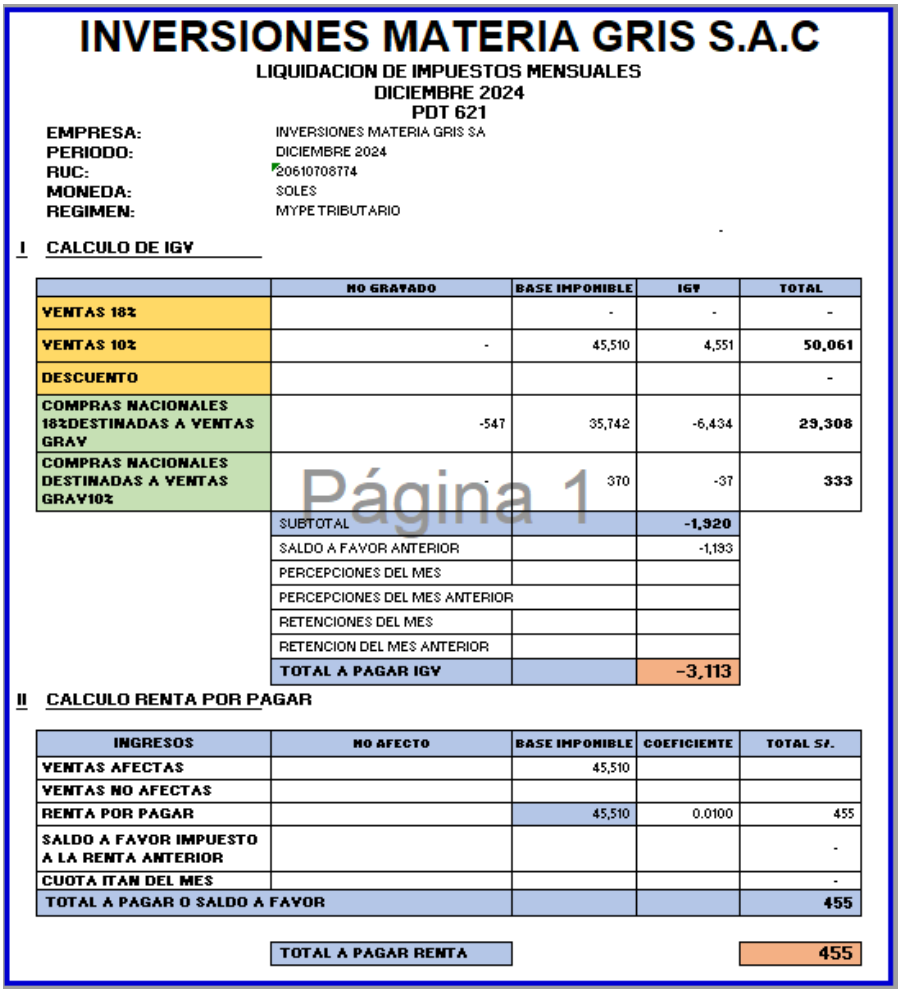
	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K
1	Lista de comprobantes electrónicos										
2	Número	Tipo de doc.	Cliente	Número de doc.	Fecha y hora	todo de p	Moneda	Monto	Estado	IGV	se Imponi cio
3	B003 00016721	Boleta	General	00000000	31/12/2024	Tarjeta	PEN	11.00	Aceptado	1.00	10.00
4	B003 00016720	Boleta	General	00000000	31/12/2024	Tarjeta	PEN	39.00	Aceptado	3.55	35.45
5	B003 00016719	Boleta	General	00000000	31/12/2024	Tarjeta	PEN	37.00	Aceptado	3.36	33.64
6	B003 00016718	Boleta	General	00000000	31/12/2024	Tarjeta	PEN	110.50	Aceptado	10.05	100.45
7	B002 00007480	Boleta	General	00000000	31/12/2024	Tarjeta	PEN	54.50	Aceptado	4.95	49.55
8	B003 00016717	Boleta	General	00000000	31/12/2024	Tarjeta	PEN	29.00	Aceptado	2.64	26.36
9	B003 00016716	Boleta	General	00000000	31/12/2024	Tarjeta	PEN	13.00	Aceptado	1.18	11.82
10	F003 00000816	Factura	DEFENSA Y	20551197086	31/12/2024	Tarjeta	PEN	72.00	Aceptado	6.55	65.45
11	B003 00016715	Boleta	General	00000000	31/12/2024	Tarjeta	PEN	52.00	Aceptado	4.73	47.27
12	B002 00007479	Boleta	General	00000000	31/12/2024	Tarjeta	PEN	5.00	Aceptado	0.45	4.55
13	B003 00016714	Boleta	General	00000000	31/12/2024	Tarjeta	PEN	27.50	Aceptado	2.50	25.00
14	B002 00007478	Boleta	General	00000000	31/12/2024	Tarjeta	PEN	31.50	Aceptado	2.86	28.64
15	B003 00016713	Boleta	General	00000000	31/12/2024	Tarjeta	PEN	24.00	Aceptado	2.18	21.82
16	B003 00016712	Boleta	General	00000000	31/12/2024	Tarjeta	PEN	38.00	Aceptado	3.45	34.55
17	B003 00016711	Boleta	General	00000000	31/12/2024	Tarjeta	PEN	16.00	Aceptado	1.45	14.55
18	B003 00016710	Boleta	General	00000000	31/12/2024	Tarjeta	PEN	13.00	Aceptado	1.18	11.82
19	B003 00016709	Boleta	General	00000000	31/12/2024	Tarjeta	PEN	17.00	Aceptado	1.55	15.45
20	B003 00016708	Boleta	General	00000000	31/12/2024	Tarjeta	PEN	10.00	Aceptado	0.91	9.09
21	B003 00016707	Boleta	General	00000000	31/12/2024	Tarjeta	PEN	31.50	Aceptado	2.86	28.64

Nota. La imagen muestra el reporte generado por el sistema de facturación Arisale.

C) Se llevó a cabo la elaboración de la liquidación de impuestos mensuales y, posteriormente, la presentación de la declaración jurada bajo el nuevo Régimen Tributario (RMT), aplicando la nueva tasa del 1% para los pagos a cuenta.

Figura 9

Liquidación de Impuesto-Calculo IGV-RENTA



INVERSIONES MATERIA GRIS S.A.C

LIQUIDACION DE IMPUESTOS MENSUALES
DICIEMBRE 2024
PDT 621

EMPRESA:	INVERSIONES MATERIA GRIS SA
PERIODO:	DICIEMBRE 2024
RUC:	20610708774
MONEDA:	SOLES
REGIMEN:	MYPE TRIBUTARIO

I CALCULO DE IGV

	NO GRAVADO	BASE IMPONIBLE	IGV	TOTAL
VENTAS 18%		-	-	-
VENTAS 10%	-	45,510	4,551	**50,061**
DESCUENTO				-
COMPRAS NACIONALES 18%DESTINADAS A VENTAS GRAV	-547	35,742	-6,434	**29,308**
COMPRAS NACIONALES DESTINADAS A VENTAS GRAV10%	-	370	-37	**333**
	SUBTOTAL		**-1,920**	
	SALDO A FAVOR ANTERIOR		-1,193	
	PERCEPCIONES DEL MES			
	PERCEPCIONES DEL MES ANTERIOR			
	RETENCIONES DEL MES			
	RETENCION DEL MES ANTERIOR			
	TOTAL A PAGAR IGV		**-3,113**	

Página 1

II CALCULO RENTA POR PAGAR

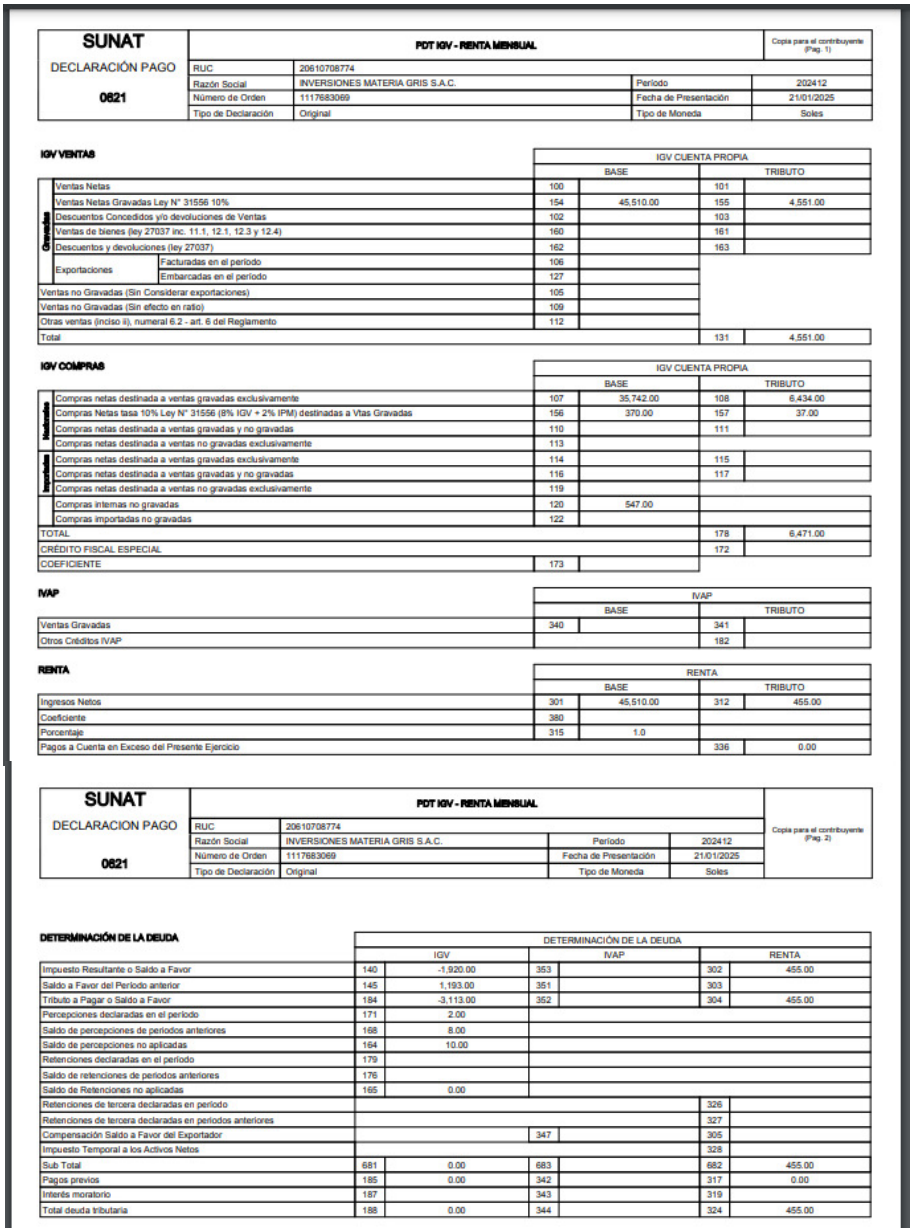
INGRESOS	NO AFECTO	BASE IMPONIBLE	COEFICIENTE	TOTAL S/.
VENTAS AFECTAS		45,510		
VENTAS NO AFECTAS				
RENTA POR PAGAR		45,510	0.0100	455
SALDO A FAVOR IMPUESTO A LA RENTA ANTERIOR				-
CUOTA ITAN DEL MES				-
TOTAL A PAGAR O SALDO A FAVOR				**455**

TOTAL A PAGAR RENTA	**455**

Nota. La imagen muestra la liquidación de impuestos y el cálculo del IGV-Renta correspondiente al período de diciembre de 2024.

Figura 10

DDJJ mensual en Régimen Mype Tributario



SUNAT

DECLARACIÓN PAGO

0621

PDT IGV - RENTA MENSUAL

Copia para el contribuyente (Pag. 1)

RUC	20610708774		
Razón Social	INVERSIONES MATERIA GRIS S.A.C.	Período	202412
Número de Orden	1117683069	Fecha de Presentación	21/01/2025
Tipo de Declaración	Original	Tipo de Moneda	Soles

IGV VENTAS

			IGV CUENTA PROPIA			
			BASE		TRIBUTO	
Gravadas	Ventas Netas		100		101	
	Ventas Netas Gravadas Ley N° 31556 10%		154	45,510.00	155	4,551.00
	Descuentos Concedidos y/o devoluciones de Ventas		102		103	
	Ventas de bienes (ley 27037 inc. 11.1, 12.1, 12.3 y 12.4)		160		161	
	Descuentos y devoluciones (ley 27037)		162		163	
	Exportaciones	Facturadas en el período	106			
		Embarcadas en el período	127			
Ventas no Gravadas (Sin Considerar exportaciones)			105			
Ventas no Gravadas (Sin efecto en ratio)			109			
Otras ventas (inciso ii), numeral 6.2 - art. 6 del Reglamento			112			
Total					131	4,551.00

IGV COMPRAS

		IGV CUENTA PROPIA			
		BASE		TRIBUTO	
Destinadas	Compras netas destinada a ventas gravadas exclusivamente	107	35,742.00	108	6,434.00
	Compras Netas tasa 10% Ley N° 31556 (8% IGV + 2% IPM) destinadas a Vtas Gravadas	156	370.00	157	37.00
	Compras netas destinada a ventas gravadas y no gravadas	110		111	
	Compras netas destinada a ventas no gravadas exclusivamente	113			
Importadas	Compras netas destinada a ventas gravadas exclusivamente	114		115	
	Compras netas destinada a ventas gravadas y no gravadas	116		117	
	Compras netas destinada a ventas no gravadas exclusivamente	119			
	Compras internas no gravadas	120	547.00		
	Compras importadas no gravadas	122			
TOTAL				178	6,471.00
CRÉDITO FISCAL ESPECIAL				172	
COEFICIENTE		173			

IVAP

	IVAP			
	BASE		TRIBUTO	
Ventas Gravadas	340		341	
Otros Créditos IVAP			182	

RENTA

	RENTA			
	BASE		TRIBUTO	
Ingresos Netos	301	45,510.00	312	455.00
Coeficiente	380			
Porcentaje	315	1.0		
Pagos a Cuenta en Exceso del Presente Ejercicio			336	0.00

SUNAT

DECLARACION PAGO

0621

PDT IGV - RENTA MENSUAL

Copia para el contribuyente (Pag. 2)

RUC	20610708774		
Razón Social	INVERSIONES MATERIA GRIS S.A.C.	Período	202412
Número de Orden	1117683069	Fecha de Presentación	21/01/2025
Tipo de Declaración	Original	Tipo de Moneda	Soles

DETERMINACIÓN DE LA DEUDA

	DETERMINACIÓN DE LA DEUDA					
	IGV		IVAP		RENTA	
Impuesto Resultante o Saldo a Favor	140	-1,920.00	353		302	455.00
Saldo a Favor del Período anterior	145	1,193.00	351		303	
Tributo a Pagar o Saldo a Favor	184	-3,113.00	352		304	455.00
Percepciones declaradas en el período	171	2.00				
Saldo de percepciones de períodos anteriores	168	8.00				
Saldo de percepciones no aplicadas	164	10.00				
Retenciones declaradas en el período	179					
Saldo de retenciones de períodos anteriores	176					
Saldo de Retenciones no aplicadas	165	0.00				
Retenciones de tercera declaradas en período					326	
Retenciones de tercera declaradas en períodos anteriores					327	
Compensación Saldo a Favor del Exportador			347		305	
Impuesto Temporal a los Activos Netos					328	
Sub Total	681	0.00	683		682	455.00
Pagos previos	185	0.00	342		317	0.00
Interés moratorio	187		343		319	
Total deuda tributaria	188	0.00	344		324	455.00

Nota. La imagen muestra la declaración PDT 621 correspondiente al cálculo de IGV y renta de tercera categoría, para el periodo diciembre 2024.

Figura 11
Pago Renta Mype Tributario



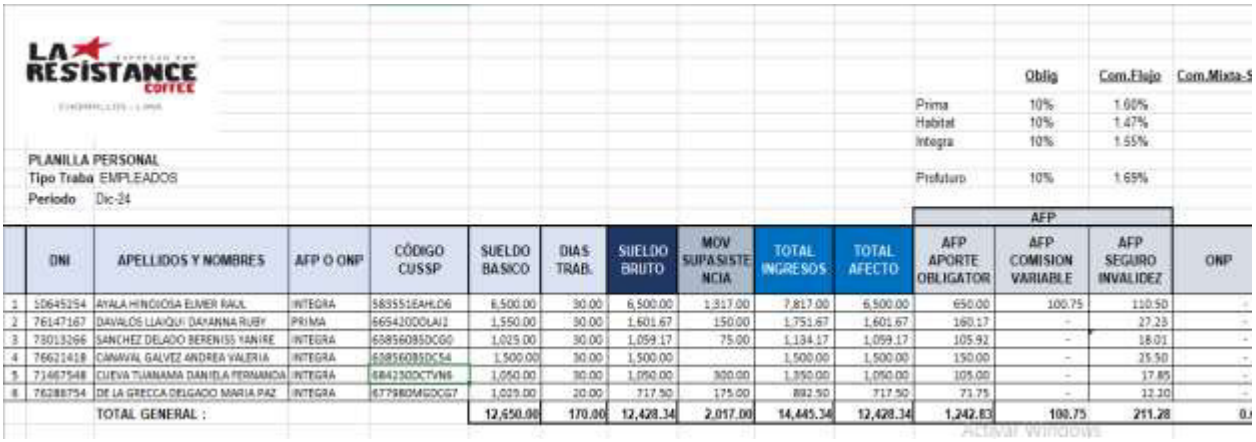
Nota. La imagen muestra el pago de renta Mype Tributario.

3. Como parte de la optimización administrativa y tributaria, se implementó un área de tributación laboral, lo que permitió la incorporación formal de los trabajadores de la empresa en la planilla bajo el régimen de microempresa. Esto mejoró la gestión del talento humano al brindar acceso a beneficios laborales, como la afiliación al sistema de salud y pensiones, fortaleciendo la satisfacción y el compromiso de los trabajadores. Además, este cambio permitió cumplir con las obligaciones laborales de manera adecuada, reduciendo riesgos legales y optimizando las deducciones tributarias relacionadas con los costos laborales.

A) Elaboración de la planilla mensual, junto con la declaración y el pago de la renta de quinta categoría y EsSalud.

Figura 12

Planilla mensual



LA RESISTANCE COFFEE

PLANILLA PERSONAL
Tipo Traba EMPLEADOS
Periodo Dic-24

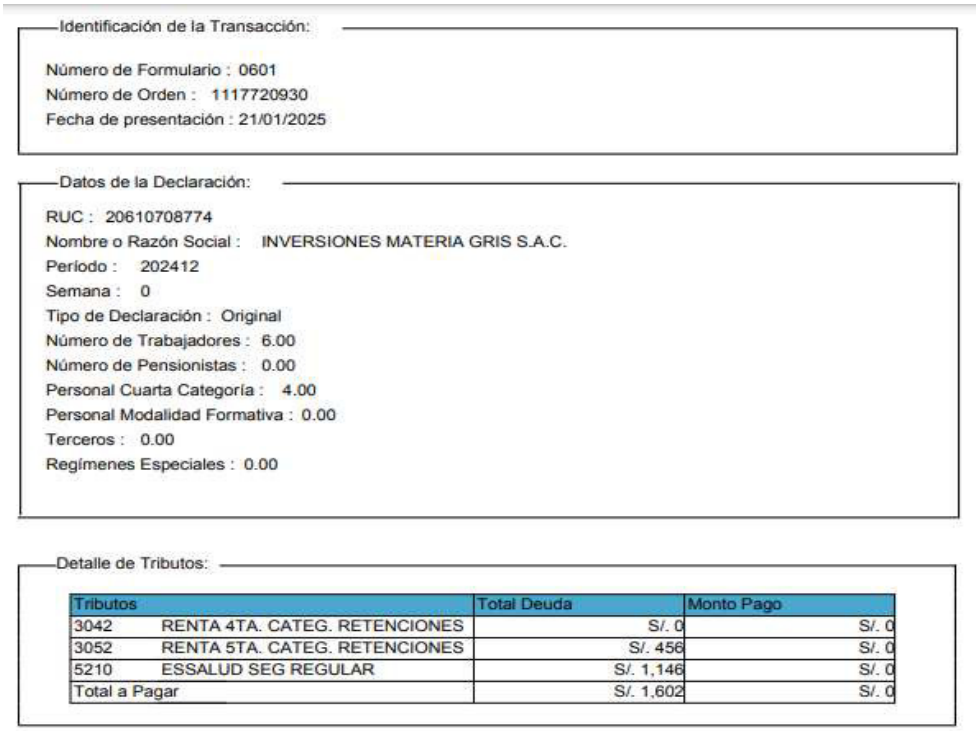
	Oblig	Com.Flujo	Com.Mixta-S
Prima	10%	1.60%	
Habitat	10%	1.47%	
Integra	10%	1.55%	
Profuturo	10%	1.69%	

	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	AFP O ONP	CÓDIGO CUSSP	SUELDO BASICO	DIAS TRAB.	SUELDO BRUTO	MOV SUPASISTENCIA	TOTAL INGRESOS	TOTAL AFECTO	AFP APORTE OBLIGATOR	AFP COMISION VARIABLE	AFP SEGURO INVALIDEZ	ONP
											AFP			
1	10645254	AYALA HINOJOSA ELMER RAUL	INTEGRA	583551EAHLD6	6,500.00	30.00	6,500.00	1,317.00	7,817.00	6,500.00	650.00	100.75	110.50	-
2	76147167	DAVALOS LLAIQUI DAYANNA RUBY	PRIMA	66542ODDLAI2	1,550.00	30.00	1,601.67	150.00	1,751.67	1,601.67	160.17	-	27.23	-
3	73013266	SANCHEZ DELADO BERENISS YANIRE	INTEGRA	658560B5DCG0	1,025.00	30.00	1,059.17	75.00	1,134.17	1,059.17	105.92	-	18.01	-
4	76621418	CANAVAL GALVEZ ANDREA VALERIA	INTEGRA	658560B5DC54	1,500.00	30.00	1,500.00		1,500.00	1,500.00	150.00	-	25.50	-
5	71467548	CUEVA TUANAMA DANIELA FERNANDA	INTEGRA	684230DCTVN6	1,050.00	30.00	1,050.00	300.00	1,350.00	1,050.00	105.00	-	17.85	-
6	76288754	DE LA GRECCA DELGADO MARIA PAZ	INTEGRA	6779B0MGOCG7	1,025.00	20.00	717.50	175.00	892.50	717.50	71.75	-	12.20	-
		TOTAL GENERAL :			12,650.00	170.00	12,428.34	2,017.00	14,445.34	12,428.34	1,242.83	100.75	211.28	0.0

Nota. La imagen muestra la elaboración de planilla mensual en Inversiones Materia Gris SAC, esta incluye el cálculo de ESSALUD, AFP entre otros.

Figura 13

Formulario 0601- Declaración de PLAME



Identificación de la Transacción:

Número de Formulario : 0601
Número de Orden : 1117720930
Fecha de presentación : 21/01/2025

Datos de la Declaración:

RUC : 20610708774
Nombre o Razón Social : INVERSIONES MATERIA GRIS S.A.C.
Período : 202412
Semana : 0
Tipo de Declaración : Original
Número de Trabajadores : 6.00
Número de Pensionistas : 0.00
Personal Cuarta Categoría : 4.00
Personal Modalidad Formativa : 0.00
Terceros : 0.00
Regímenes Especiales : 0.00

Detalle de Tributos:

Tributos		Total Deuda	Monto Pago
3042	RENTA 4TA. CATEG. RETENCIONES	S/. 0	S/. 0
3052	RENTA 5TA. CATEG. RETENCIONES	S/. 456	S/. 0
5210	ESSALUD SEG REGULAR	S/. 1,146	S/. 0
Total a Pagar		S/. 1,602	S/. 0

Nota: la imagen muestra la declaración PDT 0601, y los montos por pagar de Renta de Quinta categoría y ESSALUD.

Figura 14

Declaración y pago del AFP



AFP Integra

PLANILLA DE DECLARACIÓN Y PAGO DE APORTES PREVISIONALES

Número de Planilla: 221058075A | Periodo de Devengue: 2024-12

AFPnet

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR

Nombre o Razón Social: INVERSIONES MATERIA GRIS S.A.C.		RUC : 20610208079	
Dirección: JR.-TORTUGAS KM 68 MZ 35		Urbanización o Localidad: GRUPO las tortugas	
Distrito: CHORRILLOS	Provincia: LIMA	Departamento: LIMA	Teléfono: 923867059
Representante Legal: AYALA HONORIOSA, ELMER RAUL	DNI: 10645254	Elaborado por: ARROYO CHAVIGURI, FRESCIA	Área: Teléfono: 923867059

RESUMEN DE APORTES AL FONDO

Aporte Obligatorio	S/.	1,082.67
Aporte Complementario - Trabajador	S/.	0.00
Aporte Complementario - Empleador	S/.	0.00
Aporte Voluntario con Fin Previsional	S/.	
Aporte Voluntario sin Fin Previsional	S/.	0.00
Aporte Voluntario del Empleador	S/.	0.00
Sub-Total Fondo de Pensiones	S/.	1,082.67
Intereses Moratorios	S/.	6.50
Total Fondo Pensiones	**S/.**	**1,089.17**

RESUMEN DE RETENCIONES Y RETRIBUCIONES A

Prima de Seguro Previsional	S/.	184.06
Comisión AFP	S/.	100.75
Sub-total Retenciones y Retribuciones	S/.	284.81
Intereses	S/.	1.71
Total Retenciones y Retribuciones	**S/.**	**286.52**

OTROS

AFP	INTEGRA
Tipo de Trabajador	DEPENDIENTE
Tipo de Riesgo	NORMAL
Nro. de Afiliados Declarados	5
Estado de la Planilla	PAGADA
Fecha de Presentación	22/01/2025
Nro. de Ticket	2464577122

Forma de Pago	Pagada v la AFPnet ticket
Fecha de Pago	28/01/2025
Banco	BBVA CONTINENTAL

PAGADA

Nota: la imagen muestra la declaración y pago correspondiente al AFP periodo diciembre 2024.

4. Finalmente, se elaboraron los primeros estados financieros de la empresa, lo que permitió evaluar de manera clara y objetiva los beneficios económicos del traslado al Régimen MYPE Tributario. En el Estado de Resultados se reflejó una utilidad neta de 12,916 soles, con un impuesto a pagar del 10%, equivalente a 1,292 soles. Sin embargo, gracias a los pagos a cuenta realizados, que ascendieron a 2,055 soles, se obtuvo un saldo a favor del contribuyente por 763 soles.

   Este resultado contrasta de manera significativa con el Régimen Especial de Renta (RER), en el que los pagos eran fijos mensuales y no ofrecían la posibilidad de devolución ni consideraban todos los gastos operativos. Este beneficio económico tangible demostró la efectividad de la optimización tributaria realizada.

Figura 15

Estado de Resultados Inversiones Materia Gris SAC 2023

REPORTE DEFINITIVO

FORMULARIO 710 RENTA ANUAL 2023
TERCERA CATEGORÍA - ITF

Estado de Resultados

Estado de Resultados Del 01/01 al 31/12 del2023		
Ventas netas o Ing. por servicios	461	211855
Desc. rebajas y bonif. concedidas	462	(0)
Ventas netas	463	211855
Costo de ventas	464	(102099)
Resultado bruto de utilidad	466	109756
Resultado bruto de pérdida	467	(0)
Gasto de ventas	468	(21878)
Gasto de administración	469	(74962)
Resultado de operación utilidad	470	12916
Resultado de operación pérdida	471	(0)
Gastos financieros	472	(0)
Ingresos financieros gravados	473	0
Otros ingresos gravados	475	0
Otros ingresos no gravados	476	0
Enaj. de val. y bienes del act. F.	477	0
Costo enajen. de val y bienes a. f.	478	(0)
Gastos diversos	480	(0)
REI del ejercicio positivo	481	0
Resultado antes de part. Utilidad	484	12916
Resultado antes de part. Pérdida	485	(0)
Distribución legal de la renta	486	(0)
Resultado antes del imp. - Utilidad	487	12916
Resultado antes del imp. - Pérdida	489	(0)
Impuesto a la renta	490	(0)
Resultado de ejercicio - Utilidad	492	12916
Resultado de ejercicio - Pérdida	493	(0)

Nota. la imagen muestra la el Estado de Resultados por el año 2023, donde nos indica que la utilidad es de 12,916 soles.

Figura 16

Impuesto a la renta de tercera categoría y determinación de la deuda

IMPUESTO Y DETERMINACIÓN DE LA DEUDA

Número de RUC:	20610708774	**Razón Social :**	INVERSIONES MATERIA GRIS S.A.C.
Periodo Tributario :	202313	**Número de Orden:**	1004106125
Número de Formulario	0710	**Fecha Presentación:**	15/05/2024

Impuesto a la renta de tercera categoría y determinación de la deuda

IMPUESTO A LA RENTA			IMPORTE
Impuesto a la Renta	Utilidad Antes de adiciones y deducciones	100	12916
	Pérdida antes de adiciones y deducciones	101	(0)
	Adiciones para determinar la renta imponible	103	0
	Deuduciones para determinar la renta imponible	105	0
	Renta neta del ejercicio casilla(100 ó 101) + casilla 103 - casilla 105	106	12916
	Pérdida neta del ejercicio casilla(100 ó 101) + casilla 103 - casilla 105	107	(0)
	Ingresos exonerados	120	0
	Pérdidas netas compensables de ejercicios anteriores	108	(0)
	Renta neta imponible casilla 106 - casilla 108	110	12916
	TOTAL IMPUESTO A LA RENTA	113	1292
	Saldo de pérdidas no compensadas	111	(0)
	Coeficiente	686	0.0061
	Coeficiente o porcentaje para el cálculo de pago de cuenta	610	1.5
Créditos sin devolución	Crédito por impuesto a la renta de fuente extranjera	123	(0)
	Crédito por reinversiones	136	(0)
	Otros créditos sin derecho a devolución	125	(0)
	SUBTOTAL (Cas.113 - (123 + 136 + 125))	504	1292
Créditos con devolución	Saldo a favor no aplicado en el ejercicio anterior	127	(0)
	Pagos a cuentas mensuales del ejercicio	128	(2055)
	Retenciones de renta de tercera categoría	130	(0)
	Otros créditos con derecho a devolución	129	(0)
	SUBTOTAL (Cas. 504 - Cas. (127 + 128 + 130 + 129))	506	(763)
	Pagos del ITAN (No incluir montos compensados en pagos a cta. de Rta.)	131	(0)
Otros	Saldo del ITAN no aplicado como crédito	279	0
	Devolución ITAN	783	

Nota. La imagen muestra el cálculo del impuesto a la renta, donde se determina que corresponde al 10% de la utilidad neta, dado que esta no supera las 15 UIT. El impuesto a la renta total asciende a 1,292 soles. Considerando los pagos a cuenta de 2,055 soles, se obtiene un saldo a favor del contribuyente de 763 soles.

Tabla 6

Pagos con tasa fija del Régimen Especial de Renta

Pagos fijos 2022	Régimen Especial de Renta 2022- RUC Persona Natural con Negocio	
ENERO	S/	500.00
FEBRERO	S/	650.00
MARZO	S/	300.00
ABRIL	S/	441.00
MAYO	S/	381.00
JUNIO	S/	352.00
JULIO	S/	256.00
AGOSTO	S/	383.00
SETIEMBRE	S/	224.00
OCTUBRE	S/	658.00
NOVIEMBRE	S/	553.00
DICIEMBRE	S/	621.00
Total	S/	5,319.00

Nota. La imagen muestra los pagos mensuales efectuados en el Régimen Especial de Renta

Tabla 7

Cuadro comparativo de Optimización del traspaso del RER al RMT

Aspecto	Antes de la Optimización (RER - Persona Natural con Negocio)	Después de la Optimización (RMT - Persona Jurídica S.A.C.)
Nombre de la Empresa	La Resistance Coffee (Persona Natural con Negocio)	Inversiones Materia Gris S.A.C. (Persona Jurídica)
Sector	Servicios cafeteros	Servicios cafeteros
Régimen Tributario	Régimen Especial de Renta (RER)	Régimen MYPE Tributario (RMT)
Estructura Legal	Persona Natural con Negocio	Persona Jurídica (S.A.C.)
Límite de ingresos	Hasta S/ 525,000 anuales	Hasta 1,700 UIT (aprox. S/ 8.7 millones)
Base Imponible	1.5% sobre ingresos brutos	10% sobre utilidad neta hasta 15 UIT; 29.5% sobre el exceso
Deducción de Gastos	Limitada	Permitida (facturas, sueldos, alquileres, insumos, marketing, etc.)
Pago a Cuenta del Impuesto	No existe	1% de ingresos netos hasta 300 UIT; 1.5% o coeficiente mayor
Libros Contables	Registro de Compras y Ventas	Depende del nivel de ingresos: Diario, Mayor, Compras, Ventas
Obligaciones trib.	DDJJ mensual (presentación del PDT 0621)	Declaración mensual de IGV y renta + Anual
Acceso a Crédito	Limitado por informalidad	Mayor acceso por formalización
Formalización de Trabajadores	Limitado (no se registraban en planilla)	Implementación de planilla laboral con beneficios
Expansión	Limitada (por estructura y tope de ingresos)	Mayor flexibilidad para crecimiento y nuevos locales
Imagen Empresarial	Negocio informal con dificultades para contratos grandes	Mayor credibilidad y posibilidad de licitaciones
Carga Adm.	Menor (menos registros contables)	Mayor (más obligaciones contables y tributarias)
Crecimiento y Expansión	Solo un local y limitaciones para facturar todas las ventas	Tres locales en Chorrillos y posibilidad de seguir expandiéndose
Acceso a Financiamiento	Dificultad para obtener créditos bancarios	Mejor perfil crediticio, acceso a préstamos con mejores condiciones
Estructura Organizativa	Sin una estructura clara, manejo más informal	Mayor formalidad, equipo organizado y procesos definidos
Cumplimiento Trib.	Mayor riesgo de fiscalización por falta de registros	Mayor transparencia y cumplimiento normativo ante SUNAT
Planeación Financiera	Dificultad para estimar impuestos y planificación fiscal	Deducción de gastos operativos y planificación tributaria más eficiente

Nota. Nota: El traslado de La Resistance Coffee de persona natural bajo el Régimen Especial de Renta (RER) a Inversiones Materia Gris S.A.C. bajo el Régimen MYPE Tributario (RMT) ha sido una estrategia clave para su crecimiento. La empresa ahora cuenta con una estructura más sólida, beneficios fiscales importantes y mayor acceso a oportunidades financieras y comerciales, permitiendo su expansión y sostenibilidad a largo plazo.

2.5 Resultados de la actividad

2.5.1 Detalles de la aplicación de las técnicas, instrumentos y procedimientos

Para la realización del presente TSP se emplearon diversas técnicas e instrumentos con el objetivo de evaluar la optimización tributaria en el traslado del Régimen Especial de Renta (RER) al Régimen MYPE Tributario (RMT). La metodología adoptada incluyó:

Análisis documental: Se revisaron y compararon normativas fiscales relevantes como la Ley del Impuesto a la Renta y el Decreto Legislativo N° 1269.

Observación directa: Se examinaron los procesos contables y tributarios de la empresa antes y después de la migración.

Estudio de caso: Se evaluó el impacto específico de la transición en la empresa Inversiones Materia Gris S.A.C.

2.5.2 Análisis de las alternativas de solución

Se evaluaron dos alternativas para la optimización tributaria:

Permanecer en el Régimen Especial de Renta (RER):

Ventajas:

- Simplicidad en la declaración de impuestos.
- Menores costos administrativos y contables.
- No requiere llevar libros contables completos.
- Tasa de impuesto fija y predecible.
- Procedimientos más ágiles ante la SUNAT.

Desventajas:

- No permite la deducción de gastos operativos.
- Carga tributaria basada únicamente en ingresos.
- Limitaciones en el crecimiento empresarial debido a restricciones de ingresos.
- Falta de incentivos para la planificación fiscal.

Migración al Régimen MYPE Tributario (RMT):

Ventajas:

- **Permite la deducción de gastos operativos:** Al estar en el RMT, la empresa puede deducir gastos como alquileres, sueldos, insumos y otros costos necesarios para la operación, lo que reduce la base imponible y, por ende, el monto a pagar por el impuesto a la renta.
- **Tributación basada en la utilidad neta:** A diferencia del RER, donde se tributa sobre ingresos brutos, en el RMT el impuesto se calcula sobre la utilidad neta. Esto favorece a empresas con márgenes reducidos y permite un mayor control sobre la carga fiscal.
- **Facilita la planificación fiscal y financiera:** La posibilidad de prever con mayor exactitud los pagos tributarios permite a la empresa optimizar sus estrategias de inversión y ahorro, asegurando un mejor manejo de sus recursos financieros.
- **Contribuye a la formalización y acceso al crédito:** Al ser parte del RMT, la empresa fortalece su perfil financiero, lo que le permite acceder a financiamiento bancario con mayor facilidad, así como participar en procesos de licitación y contratos con entidades públicas y privadas.
- **Mayor transparencia y credibilidad empresarial:** La adopción del RMT exige un mayor control contable y financiero, lo que mejora la imagen de la empresa

ante clientes, proveedores e instituciones financieras, aumentando su competitividad en el mercado.

Desventajas:

- Mayor carga administrativa y obligaciones contables.
- Necesidad de llevar registros contables completos.
- Posibles costos adicionales por asesoría contable y auditoría.
- Adaptación a nuevas normativas y procedimientos más complejos.
- Requiere mayor control financiero para evitar inconsistencias en declaraciones.
- La evaluación concluyó que la migración al RMT era la opción más beneficiosa para la empresa.

2.5.3 Discusión de las alternativas de solución

La migración al Régimen MYPE Tributario (RMT) ha sido una decisión estratégica que no solo permite una mejor gestión fiscal, sino que también contribuye a la formalización del negocio. En este sentido, es importante analizar cómo esta alternativa se compara con otras soluciones tributarias propuestas en estudios previos y en la práctica empresarial.

En primer lugar, diversos estudios han demostrado que la elección de un régimen tributario adecuado es clave para la sostenibilidad financiera de las MYPE. Investigaciones como la de Altamirano y León (2022) han resaltado cómo el RMT incide positivamente en la determinación del impuesto a la renta, permitiendo a las empresas gestionar mejor su liquidez y evitar contingencias tributarias. Este hallazgo es consistente con los resultados obtenidos en este estudio, donde la transición al RMT ha facilitado la planificación financiera y la deducción de gastos operativos.

Por otro lado, en un contexto internacional, la tesis de Narváez y Balcázar (2023) en Ecuador evidenció que regímenes similares al RMT han contribuido a la recaudación fiscal y la sostenibilidad de las microempresas. Sin embargo, también han planteado desafíos administrativos, ya que el cumplimiento de las nuevas obligaciones contables puede generar costos adicionales. Esta realidad es comparable con el caso analizado, donde se identificó la necesidad de una mayor organización contable y capacitación del personal para adaptarse a los nuevos requerimientos fiscales.

Desde un punto de vista práctico, el cambio del RER al RMT no solo ha significado beneficios fiscales, sino que también ha permitido mejorar la estructura operativa de la empresa. La obligación de llevar registros contables detallados ha fortalecido la transparencia financiera y ha facilitado la toma de decisiones basada en datos concretos. Además, la posibilidad de acceder a créditos bancarios con mejores condiciones ha sido un incentivo clave para el crecimiento del negocio.

Sin embargo, es importante destacar que la migración al RMT no es una solución universal para todas las MYPE. Como mencionan Rosas (2019) y Torres (2021), la efectividad del régimen depende de la correcta implementación de estrategias contables y de gestión. En empresas con poca capacidad administrativa o sin acceso a asesoría tributaria, el cumplimiento de las obligaciones formales puede representar un reto significativo. En este caso, la empresa ha logrado mitigar estos desafíos mediante la adopción de software contable y la capacitación de su equipo financiero.

En conclusión, la migración al RMT se presenta como una alternativa viable y beneficiosa para la optimización tributaria, siempre que se implemente con una estrategia adecuada. La comparación con otros estudios ha permitido confirmar que los beneficios del RMT, como la deducción de gastos y la planificación fiscal, superan sus desafíos

administrativos. No obstante, se recomienda que las empresas que opten por este régimen cuenten con un adecuado soporte contable y financiero para garantizar su éxito a largo plazo.

2.5.4 Alcance y limitaciones de la alternativa elegida

2.5.4.1 Alcance

El cambio al Régimen MYPE Tributario ha permitido a la empresa mejorar significativamente su estructura fiscal y financiera. Entre los principales alcances se destacan:

- Optimización de la carga tributaria: La empresa ha logrado reducir su impuesto a la renta gracias a la deducción de gastos operativos, lo que ha incrementado su liquidez y capacidad de reinversión.
- Formalización y acceso a financiamiento: Con la nueva estructura jurídica y tributaria, la empresa puede acceder a créditos bancarios y programas de financiamiento, lo que favorece su crecimiento y sostenibilidad.
- Mejor planificación financiera: La tributación sobre la utilidad neta permite una proyección más precisa de ingresos y egresos, facilitando la toma de decisiones estratégicas.
- Mayor transparencia y credibilidad: La formalización contable y tributaria mejora la imagen de la empresa ante entidades financieras, proveedores y clientes.
- Adaptabilidad al crecimiento: El RMT permite una mayor flexibilidad en la gestión tributaria, adaptándose mejor a las necesidades de expansión del negocio.

2.5.4.2 Limitaciones

A pesar de los beneficios, la transición al RMT también presenta ciertas limitaciones que deben ser consideradas:

- Mayor carga administrativa: La empresa debe llevar un control más detallado de sus ingresos y egresos, lo que implica una gestión contable más rigurosa y compleja.
- Costos adicionales: La necesidad de contratar asesores tributarios y contables genera un gasto extra que puede impactar en la rentabilidad, especialmente en las primeras etapas de adaptación.
- Cumplimiento de normativas estrictas: La empresa debe asegurarse de cumplir con todas las exigencias tributarias y formales impuestas por la SUNAT, lo que requiere una actualización constante de conocimientos contables y fiscales.
- Dependencia del flujo de caja: Al tributar sobre la utilidad neta, cualquier disminución en los ingresos puede afectar la rentabilidad de la empresa, lo que demanda una planificación financiera constante.
- Tiempo de adaptación: La migración al nuevo régimen implica un proceso de aprendizaje y ajuste para el personal contable y administrativo, lo que puede generar ciertos desafíos en la operatividad inicial.

En conclusión, el traslado al Régimen MYPE Tributario ha representado un avance significativo para la empresa en términos de optimización tributaria y formalización. No obstante, requiere un manejo adecuado para mitigar sus limitaciones y garantizar su sostenibilidad a largo plazo.

II. CONCLUSIONES

1. Se concluye en el presente Trabajo de Suficiencia Profesional que la migración del Régimen Especial de Renta (RER) al Régimen MYPE Tributario (RMT) ha permitido a la empresa optimizar su carga fiscal al tributar sobre la utilidad neta en lugar de los ingresos netos. Esto ha facilitado la deducción de gastos operativos esenciales, mejorando la liquidez y capacidad de reinversión.

2. La constitución de la empresa como persona jurídica bajo el Régimen MYPE Tributario fortaleció su perfil financiero y credibilidad frente a terceros, facilitando el acceso a préstamos bancarios y mejorando su imagen empresarial. Este cambio le permitió a la empresa acceder a nuevos mercados y formalizar su estructura operativa, lo que incrementó su competitividad.

3. La implementación de un área de tributación laboral y la formalización de los trabajadores mediante el régimen de microempresa mejoraron la gestión del talento humano en la organización, asegurando beneficios laborales y cumplimiento normativo. Esto contribuyó no solo a reducir riesgos legales, sino también a optimizar las deducciones relacionadas con costos laborales, lo que favoreció el bienestar de los empleados y la sostenibilidad del negocio.

4. La migración al Régimen MYPE Tributario permitió a la empresa deducir gastos operativos como alquileres, sueldos y servicios, lo que generó una base imponible más realista. Esto incrementó su liquidez y mejoró la capacidad de reinversión, aspectos clave para su sostenibilidad y crecimiento en un mercado competitivo.

III. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda a la empresa Inversiones Materia Gris SAC que, para mantener la optimización lograda, se recomienda evaluar periódicamente la estructura tributaria de la empresa y su desempeño financiero bajo el RMT. Esto permitirá detectar oportunidades adicionales de ahorro fiscal y anticipar posibles cambios normativos.

2. Se recomienda a la gerencia fortalecer las relaciones con entidades financieras, aprovechando la nueva estructura jurídica y el régimen tributario para obtener mejores condiciones de financiamiento. Asimismo, se sugiere implementar estrategias de expansión que aprovechen el crecimiento formal de la empresa y las oportunidades de negocio.

3. Se recomienda a gerencia garantizar la sostenibilidad del área de tributación laboral mediante capacitaciones continuas para el personal y la implementación de herramientas tecnológicas que faciliten la gestión de planillas, asegurando el cumplimiento de las obligaciones tributarias y laborales de manera eficiente.

4. Se recomienda a la gerencia establecer políticas internas claras para el control y registro de los gastos operativos deducibles, asegurando que toda la documentación sustente adecuadamente las deducciones tributarias y se alineen con las disposiciones del Régimen MYPE Tributario, optimizando así el manejo fiscal de la empresa.

REFERENCIAS

AREVALO, L. (2022). *Contatek Contador Digital*. Obtenido de https://contatek.pe/mype-tributario-o-rer-cual-conviene/#:~:text=Escoger%20entre%20el%20RER%20o,Esta%20es%20una%20diferencia%20fundamental

CESAR, A., & RAUCANA, B. (2022). *LA GESTIÓN TRIBUTARIA Y SU EFECTO EN EL IMPUESTO A LA RENTA EN EL RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO EN LAS EMPRESAS DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE REDES ELÉCTRICAS, EN LIMA METROPOLITANA, PERIODO 2020-2021.* [TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO]: UNIVERSIDAD SAN MARTIN DE PORRES. Obtenido de https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/10872/altamirano_gcj-raucana_tbl.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Herrera, O. (2023). *Regímenes tributarios en Ecuador ¿simplicidad o mayor recaudación?.* [TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE Magister en Contabilidad y Auditoría mención Gestión Tributaria Modalidad: en línea: UNIVERSIDAD CATOLICA DE SAMTIAGO DE GUAYAQUIL. Obtenido de http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/21370/1/T-UCSG-POS-MCAGT-33.pdf

LIZBETH, & SILVANA. (2023). *Análisis del Impacto del Régimen Impositivo para Microempresas en la recaudación tributaria en Ecuador.* [ANÁLISIS DE CASOS]: UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA. Obtenido de https://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/22585/1/Trabajo_Titulacion_2975.pdf

PERUANO, E. (2016). *NORMAS LEGALES*. Obtenido de https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/251475/226840_file20181218-16260-158vyxm.pdf?v=1545176710

PRODECON. (2020). LA ECONOMIA DE OPCION Y LA CLAUSULA ANTIELUSION. Obtenido de https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/13/6487/1.pdf

RENTA, L. D. (2024). *LEGISLACION TRIBUTARIA*. LIMA: JURISTA EDITORES. Obtenido de https://www.sunat.gob.pe/legislacion/renta/ley/capxv.pdf

REPUBLICA, C. D. (2006). *LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA*. CAPÍTULO XV DEL RÉGIMEN ESPECIAL DEL IMPUESTO A LA RENTA. Obtenido de https://www.sunat.gob.pe/legislacion/renta/ley/capxv.pdf

REPUBLICA, C. D. (2016). *Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1269 que crea el Régimen MYPE Tributario del Impuesto a la Renta*. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/en/por-instrumento/decreto-supremo/15259-decreto-supremo-n-403-2016-ef/file

Sánchez, N. (2021). *EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS DE LA ADOPCIÓN AL RÉGIMEN PROPYME, ESTABLECIDO EL N°3 DE LA LETRA D) DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY SOBRE IMPUESTO A LA RENTA A NIVEL CORPORATIVO Y LOS EFECTOS PARA SUS PROPIETARIOS.* [TESIS PARA OPTAR AL TÍTULO DE MAGISTER EN TRIBUTACIÓN]: UNIVERSIDAD DE CHILE. Obtenido de https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/183199/Nicole%20S%c3%a1nchez%20D%c3%adaz.pdf?sequence=1&isAllowed=y

SEBASTIAN, R. (2018). *ANÁLISIS DE RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO, COMO ESTRATEGIA DE AMPLIACIÓN DE LA BASE TRIBUTARIA E INCENTIVO A LA FORMALIZACIÓN.*

[TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAGÍSTER EN DERECHO TRIBUTARIO]: PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ. Obtenido de https://tesis.pucp.edu.pe/server/api/core/bitstreams/f4e3c1d6-3355-4e88-9ecb-e59a46e9acbc/content

SUNAT. (2018). *EMPRENDER SUNAT*. Obtenido de Régimen MYPE Tributario: https://emprender.sunat.gob.pe/ruc/regimenes-tributarios-mype/regimen-mype-tributario

SUNAT. (2023). *EMPRENDER SUNAT*. Obtenido de Régimen Especial de Renta (RER): https://emprender.sunat.gob.pe/ruc/regimenes-tributarios-mype/regimen-especial-renta-rer

TORRES, L. (2021). *LOS REGÍMENES TRIBUTARIOS Y LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRIBUYENTES MYPES EN EL PERÚ, PERÍODO 2019.* [INFORME FINAL DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN]: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES UNIDAD DE INVESTIGACIÓN. Obtenido de https://repositorio.unac.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12952/5651/INFORME%20FINAL-TORRES%20CARRERA-FCC-2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y

NEXOS Y/O ILUSTRACIONES

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

FICHA DE EVALUACIÓN DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

1. Datos generales	
• Razón social de la empresa	INVERSIONES MATERIA GRIS SAC
• Área o Dpto en que realizó la actividad	ÁREA CONTABLE
• Nombre y cargo del profesional responsable	ELMER RAÚL AYALA HUANCOSA
• Periodo de labores (Horas laboradas)	4,320 HORAS LABORADAS
• Nombre del bachiller	FRESCIA JANET ARROYO CHAVIGNIER
• Escuela profesional	AUDITORIA EMPRESARIAL Y DEL SECTOR PÚBLICO

2. Evaluación (*)	Óptimo (2pts)	Bueno (1 pt)	Deficiente (0)
a. Iniciativa y cumplimiento (trabajo bajo a presión)	X		
b. Puntualidad y asistencia	X		
c. Eficiencia y dedicación	X		
d. Compromiso ético en el desarrollo de la gestión contable, tributaria y/o de auditoría, en el sector público o privado.	X		
e. Capacidad de aplicar conocimientos a la práctica, evaluando casos de investigación	X		
f. Capacidad de análisis y síntesis, crítico y autocrítico, en los trabajos de campo como gestores contables, tributarios y/o de auditoría	X		
g. Liderazgo para formular los informes de contabilidad, tributarios y/o de auditoría, con independencia e imparcialidad.	X		
h. Capacidad para trabajar con un equipo multidisciplinario, para lograr los objetivos y metas institucionales.	X		
i. Habilidades en el manejo de la tecnología informática, para el desempeño de su trabajo de campo, reportes, informes, coordinación en redes con sus jefes y autoridades para agilizar su tarea de gestión contable, tributaria y/o de auditoría.	X		
j. Capacidad para la resolución de problemas y la valoración de responsabilidades de los funcionarios públicos y/o ejecutivos del sector privado	X		
Sub total	20		
TOTAL (Números y letras)	20 VEINTE		
Comentarios adicionales			

(*) Evaluación
Satisfactorio 20 - 15
No satisfactorio 14 a menos

Con las consideraciones más distinguidas

Atentamente,

MATERIA GRIS INVERSIONES SAC

Dr./Mg.
Evaluador

ELMER AYALA H.
GERENTE GENERAL
MATERIA GRIS INVERSIONES SAC